	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-240	
	FORMATO ANÁLISIS DE CONCEPTO PRESUPUESTAL		Versión N°:	6
			Vigencia:	15/01/2025

UNIDAD	BACOF
--------	-------

FECHA DE EXPEDICIÓN	12-dic-2025
---------------------	-------------

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO	Orden de compra No.	
VIGENCIA	<input checked="" type="radio"/> VIGENCIA ACTUAL <input type="radio"/> VIGENCIAS FUTURAS	
TIPO DE MONEDA	<input checked="" type="radio"/> NACIONAL <input type="radio"/> EXTRANJERA	

VIGENCIA ACTUAL						
AÑO	No. CPA	Fecha de CPA	VALOR CPA	No. CDP	Fecha de CDP	VALOR CDP
2025	2025 - BACOF00037	10/12/2025	\$ 76.314.695	105525	11/12/2025	\$ 76.314.695

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
RUBRO PRESUPUESTAL	REC.	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	15.213.015,00
A-02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	52.755.042,00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	1.162.990,00
A-02-01-01-004-008	10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	4.822.216,00
A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	166.668,00
A-02-01-01-004-010	10	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	2.194.764,00
VALOR TOTAL			76.314.695,00

INFORMACIÓN DEL PROCESO	
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL Y SEGURIDAD VIAL PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES, SOLDADOS Y CIVILES DE LA FAC EN EL BACOF, GAORI, GACAS Y EPFAC
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la orden de Compra, sin sobrepasar el 30/12/2025.
FORMA DE PAGO	LA ENTIDAD COMPRADORA ES RESPONSABLE DE PAGAR LAS FACTURAS AL GRAN ALMACÉN DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA

RECOMENDACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA COFAC Ó DEPARTAMENTO FINANCIERO UMAS

- El Certificado de Plan de Adquisiciones se ajusta a los requerimientos del proceso precontractual según las necesidades de la Fuerza, y el objeto de la adquisición guarda coherencia con el rubro presupuestal asignado.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestal garantiza la existencia de apropiación disponible para dar continuidad al proceso de contratación y el rubro presupuestal corresponde al objeto contractual, en cumplimiento al principio de especialización.
- Solicitar el PAC, de acuerdo a las fechas de pago programadas, conforme a lo efectivamente facturado (documento soporte) y en concordancia con las fechas establecidas por la Subdirección Financiera COFAC (basadas en las políticas presupuestales emitidas por la Dirección Financiera FAC para cada vigencia fiscal).
- Radicar la documentación para pago en la Dirección Financiera de conformidad con las fechas establecidas, para garantizar la culminación de la cadena presupuestal de manera oportuna, **del cumplimiento de esta recomendación depende** que la ejecución del PAC Mensual cumpla con los parámetros establecidos en el Oficio No FAC-S-2025-000789-CR del 3 de febrero de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JEADA de Asunto: Parámetros y Políticas de Ejecución Presupuestal 2025, el PAC asignado **debe estar ejecutado máximo la tercera semana de cada mes**, teniendo en cuenta que el PAC en estado "disponible" será señal de mala ejecución y se generarán los llamados de atención a que haya lugar. **Todo lo anterior depende de la disponibilidad de PAC ya que al presentarse extemporaneidad con los plazos de radicación en la Dirección Financiera puede ocasionar que el pago se haga efectivo en el mes siguiente al proyectado.**
- Especificar de forma precisa en el objeto contractual los bienes y/o servicios a adquirir, de la misma forma como se estipuló en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, lo cual significa que debe guardar coherencia explícita el comprobante generado en el sistema SIF Nación con el objeto del proceso a ejecutar.
- Tener en cuenta que el intervalo de tiempo en que se ejecutará el objeto contractual debe planearse previendo su viabilidad. En este sentido, la fecha inicial debe estar condicionada a la firma y aprobación del contrato, perfeccionamiento, suscripción del acta de inicio, y demás trámites administrativos a que haya lugar para el cumplimiento de los requisitos de ejecución; con respecto a la fecha de término, debe corresponder a la culminación de todas las actividades establecidas en el anexo al contrato electrónico.
- Solicitar oportunamente la reducción del CDP por la diferencia entre el presupuesto asignado y el valor adjudicado, en caso que ésta se presente, de igual forma, si al finalizar la vigencia actual se factura un valor menor al presupuesto asignado, se debe realizar el acto administrativo correspondiente, de manera que se reduzca el valor del mismo y se realicen los ajustes presupuestales pertinentes.
- Verificar la factibilidad de cumplimiento de los plazos proyectados, en concordancia con el cronograma del proceso, la dinámica de la solicitud de PAC y la radicación de documentos para pago en la Dirección Financiera FAC.
- Entregar soportes de la documentación para pago de acuerdo a Circular de Políticas y disposiciones de orden financiero para el pago de obligaciones contractuales y reglamentarias de la Fuerza Aérea Colombiana- Radicado FAC-S-2024-009237-CR del 20-08-2024, con el fin de realizar una gestión eficiente en el pago de obligaciones contraídas, así como el orden de presentación de los documentos para pago por parte de los beneficiarios de los mismos, atendiendo las directrices adicionales con respecto a la radicación digital de dichos documentos verificables y legibles para pago. Es importante tener en cuenta que los documentos deben ser presentados, con la última versión establecida en la Suite Visión Empresarial para los formatos de calidad requeridos en cada paquete de pago.
- Realizar seguimiento a la ejecución contractual y presupuestal según las tareas consideradas en las especificaciones técnicas y el nivel de avance, de acuerdo al rubro presupuestal asignado al proceso, de manera que se evidencie proporcionalidad entre ellos, coherencia con respecto a lo planeado y con el objeto del contrato.
- Dar cumplimiento al instructivo GA-JEADA-INS-025 vigente, en especial a lo relacionado con la emisión del Certificado del Plan de Adquisiciones (CPA) el cual indica: el CPA debe ser expedido en el software Bizagi por los Departamentos de Planeación, de los Comandos Aéreos, Escuelas de Formación y su equivalente en BACOF y EPFAC, la Subdirección Financiera de ACOFA, CEODE, Oficina Administrativa de la JAES y DIGES (Para los ordenadores DILOA, DILOS, DIFRA, CEGOT y GOCOP) de conformidad con las líneas de adquisición registradas en Bizagi y asociadas al respectivo objeto contractual. Así mismo tener en cuenta que **el reporte del Certificado de Plan Anual de Adquisiciones que genera el sistema Bizagi no puede ser modificado, complementado o alterado en ninguna forma**. En caso de ser necesario modificar la información de las líneas de adquisición, deberá realizarse a través del trámite de un caso de traslado, modificación o ajuste, según corresponda.
- Verificar que la fecha de la factura o Documento Soporte corresponda a lo programado para cada corte parcial y final de ejecución, de manera que se cumpla con lo establecido en el contrato. Es fundamental establecer fechas de corte dado que es una herramienta esencial para ejercer control de las entregas parciales y denota programación y denota programación y denota programación tanto contractual como presupuestal.
- Plantear de forma puntual y concreta el objeto contractual, de manera que al realizar el Registro Presupuestal, de Compromiso, éste quede completo dentro de la limitación establecida en el SIF Nación II (máximo 250 caracteres).
- Propender para que el supervisor del contrato actúe de forma proactiva en su gestión, dadas las circunstancias que se puedan presentar con ocasión a los lineamientos normativos a nivel nacional por eventualidades epidemiológicas, de orden público o desastres naturales que ocasionen prórrogas o modificaciones a los procesos contractuales en ejecución.
- Acatar lo estipulado en la circular No.FAC-S-2025-000789-CR del 3 de febrero de 2025 "Parámetros y Políticas de Ejecución Presupuestal 2025" aparte de PAGOS, párrafo 2 página 17. **"Los Ordenadores del Gasto deben tramitar mínimo con un mes de anticipación los documentos soporte para realizar los pagos, solicitando el PAC sobre bienes y servicios efectivamente recibidos, y garantizando la oportuna gestión del mismo**, con el fin que las cuentas bancarias se encuentren en estado activo y evitar bloques en las órdenes de pago que impidan realizar el pago oportuno y en ocasiones la pérdida de los cupos de PAC aprobados en el mes." Así como lo establecido en el aparte: Obligaciones: **La ejecución de los contratos deberá pactarse por norma general, máximo plazo de ejecución para el mes de noviembre**, a fin de garantizar la consecución de los documentos requisitos para el pago. Se debe evitar al máximo pactar plazos de ejecución a 31 de diciembre, teniendo en cuenta que pueden presentarse inconvenientes para el registro y quedar constituidos en rezago presupuestal, debido a que los bienes y/o servicios deben recibirse en los almacenes e instalaciones de la Fuerza Aérea Colombiana.
- Realizar la solicitud del Registro Presupuestal una vez se firme el contrato o acto administrativo, con todos los soportes necesarios adjuntos en la tarea del aplicativo TEAMS, con el fin de no constituir hechos cumplidos, realizar la creación en el SIF oportunamente y garantizar que la cuenta bancaria se encuentre en estado activa para evitar novedades que causen retroceso en la cadena presupuestal. Tener en cuenta que de acuerdo a lo establecido en la Guía Financiera N° 11 del Ministerio de Defensa Nacional, el registro del compromiso debe hacerse previo al inicio de la ejecución del contrato o acto administrativo.
- Verificar minuciosamente el Certificado del Plan de Adquisiciones y solicitar a la Dirección Financiera la creación de los usos presupuestales hasta el máximo nivel de desagregación de acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal-CCP, de manera que se garantice la elaboración de la obligación presupuestal sin traumatismos que causen retroceso, extemporaneidad en la cadena presupuestal e incumplimientos con la forma de pago estipulada.
- Atender lo establecido en el oficio FAC-S-2024-005354-CR del 14 de mayo de 2024, de Asunto: "Ejecución recursos asignados 2024" el cual indica: "realizar todas las gestiones necesarias que permitan agilizar el recibo de los bienes y servicios de los contratos que se encuentren en ejecución, tramitar las solicitudes de asignación de cupo PAC y efectuar los pagos correspondientes, dando cumplimiento a las condiciones contractuales, y respetando los principios de la administración pública. Lo anterior, con el objetivo de **garantizar una ejecución presupuestal eficiente, y mitigar el riesgo que al cierre de la presente vigencia se presente un déficit de PAC**, que limite el cumplimiento de nuestras obligaciones y se incrementen los porcentajes de reserva presupuestal constituidos."


 CO. MILLER EXNEIDER MARIN ACUÑA
 PROFESIONAL DE APOYO DE AREA DE PRESUPUESTO COFAC


 MY. VICTORIA EUGENIA VARGAS MONTOYA
 SUBDIRECTOR FINANCIERO COFAC



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	105525	Fecha Registro:	2025-12-11	Unidad / Subunidad	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	76.314.695,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	76.314.695,00	Saldo x Comprometer:	76.314.695,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	117825	Fecha Registro:	2025-12-11	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURS ORECUR SO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1010 BASE AEREA COMANDO FUERZA AEREA (BACOF)	A-02-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Nación	10	CSF						
						Total:	4.822.216,00	0,00	4.822.216,00	0,00
1010 BASE AEREA COMANDO FUERZA AEREA (BACOF)	A-02-01-01-004-010 EQUIPO MILITAR Y POLICIA	Nación	10	CSF						
						Total:	2.194.764,00	0,00	2.194.764,00	0,00
1010 BASE AEREA COMANDO FUERZA AEREA (BACOF)	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF						
						Total:	52.755.042,00	0,00	52.755.042,00	0,00
1010 BASE AEREA COMANDO FUERZA AEREA (BACOF)	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF						
						Total:	1.162.990,00	0,00	1.162.990,00	0,00
1010 BASE AEREA COMANDO FUERZA AEREA (BACOF)	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF						
						Total:	15.213.015,00	0,00	15.213.015,00	0,00
1010 BASE AEREA COMANDO FUERZA AEREA (BACOF)	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF						
						Total:	166.668,00	0,00	166.668,00	0,00

Objeto: ADQUIS ELEMENTOS DSEGURIDAD PERSONAL Y SEGURIDAD VIAL PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES, SOLDADOS Y CIVILES DE LA FAC EN EL BACOF , GAORI, GACAS Y EPFAC-CPA 00037

TELARVAJAL ORTEGA JESSICA
 JEFE AREA PRESUPUESTO COFAC



FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES - BIZAGI

Ordenador del gasto:
Código objeto contractual:

BACOF
2025 - BACOF00037

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL Y SEGURIDAD VIAL PARA EL PERSONAL DE OFICIALES,
SUBOFICIALES, SOLDADOS Y CIVILES DE LA FAC EN EL BACOF , GAORI, GACAS Y EPFAC

Vigencia:
Fecha:

10/12/2025

Código Recurso	Proyecto Inversión	Producto Inversión	Código desagregado	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total línea
R-10			02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	GACAS CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE 5 M X 48 MM	31201513	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	25,00	244,934.00	6,123,350.00
R-10			02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	EPFAC CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE 5 M X 48 MM	31201513	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	3,00	244,934.00	734,802.00
R-10			02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	GAORI CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE 5 M X 48 MM	31201513	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	3,00	244,934.00	734,802.00
R-10			02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	GACAS CINTA DEMARCACION PELIGRO NO PASE 500M	41122703	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	25,00	32,592.00	814,800.00
R-10			02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	GACAS CINTA DELIMITADORA ADHESIVA 48MMX33M	41122703	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	25,00	76,634.00	1,915,850.00
R-10			02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-04	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	GAORI FORRO PARA CAMILLA	44102907	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	7,00	83,333.00	583,331.00
R-10			02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	BACOF BARRERA VIAL O MALENTIN RELLENABLE CON CINTA REFLECTIVA FABRICADA EN POLIMERO	46161504	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	6,00	620,000.00	3,720,000.00
R-10			02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	BACOF SENALIZADOR VIAL TUBULAR BASE NEGRA PARA RELLENAR CON 3 CINTAS	46161511	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	2,00	66,111.00	132,222.00

Vigencia: 2025

R-10	02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	BACOF CINTA DEMARCAACION PELIGRO NO PASE 500M	41122703	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	2,00	32,592.00	65,184.00
R-10	02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	GAORI CINTA DEMARCAACION PELIGRO NO PASE 500M	41122703	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	3,00	32,592.00	97,776.00
R-10	02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	GAORI SENALIZACION INDUSTRIAL PARA EMPRESAS NEGOCIOS Y OFICINAS AVISOS	55121907	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	4,00	16,161.00	64,644.00
R-10	02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	GACAS RADAR SEÑALIZACIÓN INDUSTRIAL PARA EMPRESAS NEGOCIOS Y OFICINAS AVISOS	55121907	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	14,00	16,161.00	226,254.00
									Total 02-02-01-003-006 \$ 15.213.015,00	
R-10	02-02-01-002-008	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	GAORI GUANTE EN NITRILO X50 PARES TALLAS S-M-L	42132201	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	30,00	70,707.00	2,121,210.00
R-10	02-02-01-002-008	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	GACAS CHALECO BRIGADISTA REFLECTIVO ECONOMICO	46161604	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	45,00	55,092.00	2,479,140.00
R-10	02-02-01-002-008	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	GACAS GUANTES PARA MOTO PROTECCION CUERO Y MICROFIBRA TALLA L XL PAR	46181504	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	16,00	132,353.00	2,117,648.00
R-10	02-02-01-002-008	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	GACAS COMBO RODILLERAS CODERAS PROTECTORAS MOTO	46181514	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	16,00	204,167.00	3,266,672.00
R-10	02-02-01-002-008	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	GACAS CASCO ABATIBLE FORZZA ZZ119 SOLID NEGRO MATE EL CASCO FORZZA ZZ119 ESTÁ CERTIFICADO ECE 22.05 CORAZA HIGH TECH TALLA L XL	46181705	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	16,00	539,216.00	8,627,456.00
R-10	02-02-01-002-008	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	GAORI GORRO TIPO PAVA EN DRILL CON SOLAPA	46181710	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	15,00	29,060.00	435,900.00
R-10	02-02-01-002-008	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	GACAS GORRO TIPO PAVA EN DRILL CON SOLAPA	46181710	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	88,00	29,060.00	2,557,280.00
R-10	02-02-01-002-008	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	GACAS GAFAS DE SEGURIDAD AQUILES LENTE OSCURO	46181804	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	87,00	34,259.00	2,980,533.00

R-10	02-02-01-002-008	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BACOF LENTE SPY CLARO PROPACK X 5 UND	46181804	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	4,00	65,360.00	261,440.00
R-10	02-02-01-002-008	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BACOF TAPAOIDOS DE INSERCIÓN PACK 50 UND	46181902	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	4,00	63,194.00	252,776.00
R-10	02-02-01-002-008	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	GAORI CHALECO REFLECTIVO TIPO ARNES CINTAS MOTO BICICLETA DEPORTES	46181500	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	17,00	25,641.00	435,897.00
R-10	02-02-01-002-008	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	GAORI TAPAOIDOS TIPO COPA DIADEMA	46181900	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	10,00	60,458.00	604,580.00
R-10	02-02-01-002-008	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	GAORI GUANTE POLIESTER NITRILLO TALLA L MACHO X PAR	46181500	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	31,00	8,007.00	248,217.00
R-10	02-02-01-002-008	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	GAORI FAJA DE FUERZA LUMBAR CINTURON SEGURIDAD TRABAJOS	46181500	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	10,00	81,699.00	816,990.00
R-10	02-02-01-002-008	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	GAORI GUANTE DE IMPACTO PARA TRABAJOS PESADOS REFUERZOS EN LA PALMA E IMPERMEABLE X PAR	46181500	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	10,00	153,921.00	1,539,210.00
R-10	02-02-01-002-008	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	GAORI GUANTE VAQUETA CORTO X PAR	46181500	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	30,00	16,239.00	487,170.00
R-10	02-02-01-002-008	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	GAORI KIT GUANTE DIELECTRICO CLASE 0 X PAR El kit guante dieléctrico Clase 0 T-10 contiene Guante Dieléctrico Aislante Clase 0 Sobreguantes Dieléctricos color blanco Guantín para Guante Dieléctrico X PAR	46181500	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	3,00	430,598.00	1,291,794.00
R-10	02-02-01-002-008	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BACOF CHALECO REFLECTIVO DE SEGURIDAD NARANJA PLASTICO	46181500	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	11,00	16,013.00	176,143.00
R-10	02-02-01-002-008	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BACOF CASCO ABATIBLE FORZZA ZZ119 SOLID NEGRO MATE EL CASCO FORZZA ZZ119 ESTÁ CERTIFICADO ECE 22.05 CORAZA HIGH TECH TALLA L XL	46181705	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	15,00	539,216.00	8,088,240.00
R-10	02-02-01-002-008	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BACOF GUANTES PARA MOTO PROTECCIÓN CUERO Y MICROFIBRA TALLA L XL PAR	46181500	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	15,00	132,353.00	1,985,295.00
R-10	02-02-01-002-008	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BACOF TRAJE IMPERMEABLE PARA MOTOCICLISTA INCLUYE DE 3 PIEZAS	46181500	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	15,00	126,634.00	1,899,510.00

R-10	02-02-01-002-008	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BACOF BOTAS PARA MOTOCICLISTA NEGRO PAR	46181500	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	15,00	661,111.00	9,916,665.00
R-10	02-02-01-002-008	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	GAORI CHALECO BRIGADISTA REFLECTIVO ECONOMICO	46161604	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	3,00	55,092.00	165,276.00
Total 02-02-01-002-008 \$ 52.755.042,00										
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-02	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	GAORI BOTIQUIN TIPO MALETA HOMBRO REGLAMENTARIO 30X30X20 DOTACION TIPO A DOTADO	42172001	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	5,00	163,399.00	816,995.00
R-10	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-02	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	GAORI PARCHE PARA LOS OJOS ADULTOS CAJA X 20 UND	42311518	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	5,00	69,199.00	345,995.00
Total 02-02-01-003-005 \$ 1.162.990,00										
R-10	02-01-01-004-008	02-01-01-004-008-01	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS	GAORI TABLA ESPINAL PARA EMERGENCIA CAMILLA	42192211	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	14,00	344,444.00	4,822,216.00
Total 02-01-01-004-008 \$ 4.822.216,00										
R-10	02-02-01-004-002	02-02-01-004-002	PRODUCTOS ELABORADOS METÁLICOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	GAORI TIJERAS TRAUMA 7 1/2 NEGRO O AZUL	42291614	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	12,00	13,889.00	166,668.00
Total 02-02-01-004-002 \$ 166.668,00										
R-10	02-01-01-004-010	02-01-01-004-010-04	EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD	GACAS LINEA DE VIDA VERTICAL CUERDA POLIESTER DE 1.6CM CON NYLON DE 2PULGADAS Y CONTRAPESO LONGITUD 30METROS SET X 1 UNIDAD	46161700	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	3,00	731,588.00	2,194,764.00
Total 02-01-01-004-010 \$ 2.194.764,00										

Total Vigencia \$ 76.314.695,00

Total CPA: \$ 76.314.695,00

Observaciones: VERSIÓN (6) POR CAMBIO DE OBJETO CONTRACTUAL Y REDUCCIÓN DE \$ 3.850.335 POR ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO

Elaboró

Alejandro Carvajal Speranza

CT. MANUEL ALEJANDRO CARVAJAL SPERANZA
ESPECIALISTA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION

Nota: Documento generado en Bizagi el día 10/12/2025 02:02 p. m. mediante caso CPA - 12833



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHmarina Miller Exneider Marin Acuna
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA
 Fecha y Hora Sistema: 2025-12-15-4:01 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 105525 de fecha 2025-12-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	1229725	Fecha Registro:	2025-12-15	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	76.224.857,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	76.224.857,00	Saldo x Obligar:	76.224.857,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900365660	Razón Social:	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	279144497	Banco:	BANCO DE BOGOTA	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	-----------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	16077888	Nombre:	JULIAN DARIO PEREZ GARCIA	Cargo:	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA BASE AEREA DEL COMANDO DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA
-----------------	----------	---------	---------------------------	--------	--

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	157781	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2025-12-12
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	--------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
1010 BASE AEREA COMANDO FUERZA AEREA	A-02-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS	Nación	10	CSF		4.822.216,00	0,00		
Total:						4.822.216,00	0,00	4.822.216,00	4.822.216,00

1010 BASE AEREA COMANDO FUERZA AEREA	A-02-01-01-004-010 EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	Nación	10	CSF		2.194.764,00	0,00		
Total:						2.194.764,00	0,00	2.194.764,00	2.194.764,00

1010 BASE AEREA COMANDO FUERZA AEREA	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF		52.665.204,00	0,00		
Total:						52.665.204,00	0,00	52.665.204,00	52.665.204,00


1010 BASE AEREA COMANDO FUERZA AEREA	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS	Nación	10	CSF		1.162.990,00	0,00		
Total:						1.162.990,00	0,00	1.162.990,00	1.162.990,00


1010 BASE AEREA COMANDO FUERZA AEREA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF		15.213.015,00	0,00		
Total:						15.213.015,00	0,00	15.213.015,00	15.213.015,00

1010 BASE AEREA COMANDO FUERZA AEREA	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						166.668,00	0,00		
					Total:	166.668,00	0,00	166.668,00	166.668,00

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL Y SEGURIDAD VIAL PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES, SOLDADOS Y CIVILES DE LA FAC EN EL BACOF, GAORI, GACAS Y EPFAC

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
000	COMANDO FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-01-30	76.224.857,00	76.224.857,00	NINGUNO


 TE. CARVAJAL ORTEGA JESSICA
 JEFE AREA PRESUPUESTO COFAC

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C, 09 de diciembre de 2025
Dependencia Generadora:	BACOF/SECOM/DEDHU

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA UNA ORDEN DE COMPRA EN LA PLATAFORMA DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

1. ENTIDAD COMPRADORA:

La Fuerza Aeroespacial Colombiana tiene por misión volar, entrenar y combatir para vencer y dominar en el aire, el espacio y el ciberespacio, en defensa de la soberanía, la independencia, la integridad territorial, el orden constitucional y contribuir a los fines del Estado, Para cumplir con esta misión de manera eficaz, tanto la Base Aérea del Comando de la Fuerza Aeroespacial en adelante BACOF y los Grupos Aéreos de la FAC: Grupo Aéreo del Casanare en adelante GACAS, Grupo Aéreo del Oriente en adelante GAORI (que son las Unidades militares aeroespaciales que van a adquirir estos elementos), tienen la obligación de garantizar la seguridad operativa y la protección de su personal durante actividades propias del servicio.

Uno de los aspectos más críticos dentro de esta responsabilidad de preservar la integridad de sus funcionarios. Para ello, es necesario contar con Elementos de protección personal (EPP) que cumplan con los estándares de seguridad establecidos.

Por lo tanto, para garantizar la integridad del personal Militar y Civil, es esencial la adquisición, de EPP en las diferentes actividades que por el ejercicio propio de la misión se requieren.

2. NOMBRE DEL EVENTO (OBJETO):


ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL Y SEGURIDAD VIAL PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES, SOLDADOS Y CIVILES DE LA FAC EN EL BACOF, GAORI, GACAS Y EPFAC.

3. INSTRUMENTO DE LA TVE:

Acuerdo Marco	
Grandes Superficies	X
Otro	

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Para la Base aérea del Comando de la Fuerza Aeroespacial, los Grupos Aéreos GAORI y GACAS y la Escuela de Posgrados EPFAC, es una necesidad adquirir los elementos de protección

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

personal para proteger el personal de la Unidad militar aérea y de los Grupos Aéreos (GACAS y GAORI) que laboran bajo condiciones que representan riesgo en materia de higiene y seguridad industrial, esto con la finalidad de minimizar y/o controlar la exposición a los riesgos, los cuales generarían daños a la salud del personal; baja productividad en materia administrativa y operacional, traduciéndose en afectaciones para el logro de la misión institucional y la parálisis de los procesos al interior de la Entidad.

De esa manera, contar con dichos elementos aportará a la reducción de costos derivados de las posibles indemnizaciones que se deben asumir por la FAC debido a las consecuencias producidas por los accidentes y enfermedades de origen laboral, así como permitirá contar con el cumplimiento a lo demandado en la legislación nacional, específicamente Ley 9 de 1979, artículo 122, que obliga a todos los empleadores a proporcionar a cada trabajador, sin costo, los elementos de protección personal (EPP).

La Seguridad y Salud en el Trabajo tiene por objetivos:

- Prevenir las enfermedades profesionales.
- Proteger a los trabajadores de los riesgos a su salud presentes en el ambiente laboral donde se desempeñan, y establecer condiciones del medio ambiente adaptadas a las condiciones y capacidades físicas y psicológicas de los trabajadores.
- Mantener y promover la salud y la capacidad de trabajo.
- Mejorar las condiciones de trabajo para favorecer la salud y la seguridad de los trabajadores.
- Desarrollar culturas y sistemas organizacionales que favorezcan la salud y la seguridad en el trabajo, promoviendo un clima organizacional positivo, una eficiencia mayor y la optimización de la productividad de la empresa.


En consecuencia, al adquirir los elementos, podrá garantizarse el cumplimiento a los siguientes objetivos:

- Reducir los costos generados por los accidentes y enfermedades laborales.
- Prevenir y proteger al personal de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Disminuir el índice de accidentalidad laboral.
- Disminuir la severidad de lesiones causadas por los accidentes de trabajo.
- Disminuir el ausentismo laboral generado por los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Los elementos a adquirir serán destinados para el personal de oficiales, suboficiales, soldados y personal civil de la BACOF, GAORI, EPFAC y GACAS, el presente proceso de contratación NO deriva de algún convenio del Ministerio de Defensa Nacional.

NOTA: En el caso de adquisiciones de bienes se recomienda verificar la necesidad real vs con la necesidad autorizada en el PAA – CPA.


GRUPO 1. GACAS

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

ITEM	DESCRIPCIÓN TVEC	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	CANTIDAD DE ACUERDO AL PPTO
02-02-01-003-006-09 OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS				
1	CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE 5 M X 48 MM	UNIDAD	30	25
2	CINTA DEMARCACION PELIGRO NO PASE 500M	UNIDAD	30	25
3	CINTA DELIMITADORA ADHESIVA 48MMX33M	UNIDAD	30	25
4	GACAS – RADAR / SENALIZACION INDUSTRIAL PARA EMPRESAS NEGOCIOS Y OFICINAS AVISOS	UNIDAD	18	14
02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
5	CHALECO BRIGADISTA REFLECTIVO ECONOMICO	UNIDAD	50	45
6	GUANTES PARA MOTO PROTECCION CUERO Y MICROFIBRA TALLA L XL (PAR)	UNIDAD	18	16
7	COMBO RODILLERAS + CODERAS PROTECTORAS MOTO	UNIDAD	18	16
8	CASCO ABATIBLE FORZZA ZZ119 SOLID NEGRO MATE EL CASCO FORZZA ZZ119 ESTÁ CERTIFICADO ECE 22.05 CORAZA HIGH TECH TALLA L XL	UNIDAD	18	16
9	GORRO TIPO PAVA EN DRILL CON SOLAPA	UNIDAD	90	88
10	GAFAS DE SEGURIDAD AQUILES LENTE OSCURO	UNIDAD	90	87
02-01-01-004-010-04 EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD				
11	LINEA DE VIDA VERTICAL CUERDA POLIESTER DE 1.6CM CON NYLON DE 2½PULGADAS Y CONTRAPESO LONGITUD 30METROS SET X 1 UNIDAD	UNIDAD	3	3

GRUPO 2. GAORI

ITEM	DESCRIPCIÓN TVEC	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	CANTIDAD DE ACUERDO AL PPTO
02-02-01-003-006-09 OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS				
1	CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE 5 M X 48 MM	UNIDAD	5	3
2	CINTA DEMARCACION PELIGRO NO PASE 500M	UNIDAD	5	3
3	SENALIZACION INDUSTRIAL PARA EMPRESAS NEGOCIOS Y OFICINAS AVISOS	UNIDAD	20	4
02-02-01-003-006-04 PRODUCTOS DE EMPAQUE Y DE ENVASADO DE PLÁSTICO				
4	FORRO PARA CAMILLA	UNIDAD	20	7
02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
5	GUANTES DE NITRILLO HD CAL 12 X 50 U AZUL UKAINT TALLA S,M,L	UNIDAD	80	21
6	GORRO TIPO PAVA EN DRILL CON SOLAPA	UNIDAD	20	15
7	CHALECO REFLECTIVO TIPO ARNES CINTAS MOTO BICICLETA DEPORTES	UNIDAD	35	17

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024


8	TAPAOIDOS TIPO COPA DIADEMA	UNIDAD	20	10
9	GUANTE POLIESTER NITRILO TALLA L MACHO X PAR	UNIDAD	31	31
10	FAJA DE FUERZA LUMBAR CINTURON SEGURIDAD TRABAJOS	UNIDAD	30	10
11	GUANTE DE IMPACTO PARA TRABAJOS PESADOS REFUERZOS EN LA PALMA E IMPERMEABLE X PAR	UNIDAD	45	10
12	GUANTE VAQUETA CORTO X PAR	UNIDAD	30	30
13	KIT GUANTE DIELECTRICO CLASE 0 X PAR El kit guante dieléctrico Clase 0 T-10 contiene Guante Dieléctrico Aislante Clase 0 + Sobreguantes Dieléctricos color blanco + Guantín para Guante Dieléctrico X PAR	UNIDAD	4	3
14	CHALECO BRIGADISTA REFLECTIVO ECONOMICO	UNIDAD	16	3
02-02-01-003-005-02 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				
15	BOTIQUIN TIPO MALETA HOMBRO REGLAMENTARIO 30X30X20 DOTACION TIPO A DOTADO	UNIDAD	8	5
16	PARCHE PARA LOS OJOS ADULTOS CAJA X 20 UND	UNIDAD	8	5
02-01-01-004-008-01 APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS				
17	TABLA ESPINAL PARA EMERGENCIA CAMILLA	UNIDAD	20	14
02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)				
18	TIJERAS TRAUMA 7 1/2 NEGRO O AZUL	UNIDAD	35	12

GRUPO 3. EPFAC

ITEM	DESCRIPCIÓN TVEC	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	CANTIDAD DE ACUERDO AL PPTO
02-02-01-003-006-09 OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS				
1	CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE 5 M X 48 MM	UNIDAD	10	3

GRUPO 4. BACOF

ITEM	DESCRIPCIÓN TVEC	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	CANTIDAD DE ACUERDO AL PPTO
02-02-01-003-006-09 OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS				
1	BARRERA VIAL O MALENTIN RELLENABLE CON CINTA REFLECTIVA FABRICADA EN POLIMERO	UNIDAD	25	6
2	SENAIZADOR VIAL TUBULAR BASE NEGRA PARA RELLENAR CON 3 CINTAS	UNIDAD	10	2
3	CINTA DEMARCAACION PELIGRO NO PASE 500M	UNIDAD	10	2
02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
4	LENTE SPY CLARO PROPACK X 5 UND	UNIDAD	10	4


	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

5	TAPAOIDOS DE INSERCIÓN PACK 50 UND	UNIDAD	30	4
6	CHALECO REFLECTIVO DE SEGURIDAD NARANJA PLÁSTICO	UNIDAD	30	11
7	CASCO ABATIBLE FORZZA ZZ119 SOLID NEGRO MATE EL CASCO FORZZA ZZ119 ESTÁ CERTIFICADO ECE 22.05 CORAZA HIGH TECH TALLA L XL	UNIDAD	30	15
8	GUANTES PARA MOTO PROTECCIÓN CUERO Y MICROFIBRA TALLA L XL (PAR)	UNIDAD	30	15
9	TRAJE IMPERMEABLE PARA MOTOCICLISTA INCLUYE DE 3 PIEZAS	UNIDAD	30	15
10	BOTAS PARA MOTOCICLISTA NEGRO (PAR)	UNIDAD	15	15

AGRUPACIÓN DE CANTIDADES POR CODIGO TVEC

GRUPO 1. GACAS


ITEM	Descripción TVEC	CODIGO TVEC	CANTIDAD DE ACUERDO AL PPTO	UNIDAD DE MEDIDA
02-02-01-003-006-09 OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS				
1	CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE 5 M X 48 MM	0655	25	UNIDAD
2	CINTA DEMARCACIÓN PELIGRO NO PASE 500M	7368	25	UNIDAD
3	CINTA DELIMITADORA ADHESIVA 48MMX33M	13830	25	UNIDAD
4	GACAS – RADAR / SENALIZACIÓN INDUSTRIAL PARA EMPRESAS NEGOCIOS Y OFICINAS AVISOS	13747	14	UNIDAD
02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
5	CHALECO BRIGADISTA REFLECTIVO ECONOMICO	2712	45	UNIDAD
6	GUANTES PARA MOTO PROTECCIÓN CUERO Y MICROFIBRA TALLA L XL (PAR)	4835	16	UNIDAD
7	COMBO RODILLERAS + CODERAS PROTECTORAS MOTO	4837	16	UNIDAD

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024


8	CASCO ABATIBLE FORZZA ZZ119 SOLID NEGRO MATE EL CASCO FORZZA ZZ119 ESTÁ CERTIFICADO ECE 22.05 CORAZA HIGH TECH TALLA L XL	13629	16	UNIDAD
9	GORRO TIPO PAVA EN DRILL CON SOLAPA	13748	88	UNIDAD
10	GAFAS DE SEGURIDAD AGUILES LENTE OSCURO	6377	87	UNIDAD
02-01-01-004-010-04 EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD				
11	LINEA DE VIDA VERTICAL CUERDA POLIESTER DE 1.6CM CON NYLON DE 2½PULGADAS Y CONTRAPESO LONGITUD 30METROS SET X 1 UNIDAD	12488	3	UNIDAD

GRUPO 2. GAORI

ITEM	Descripción TVEC	CODIGO TVEC	CANTIDAD DE ACUERDO AL PPTO	UNIDAD DE MEDIDA
02-02-01-003-006-09 OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS				
1	CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE 5 M X 48 MM	0655	3	UNIDAD
2	CINTA DEMARCAACION PELIGRO NO PASE 500M	7368	3	UNIDAD
3	SENAIZACION INDUSTRIAL PARA EMPRESAS NEGOCIOS Y OFICINAS AVISOS	13747	4	UNIDAD
02-02-01-003-006-04 PRODUCTOS DE EMPAQUE Y DE ENVASADO DE PLÁSTICO				
4	FORRO PARA CAMILLA	13750	7	UNIDAD
02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
5	GUANTES DE NITRILO HD CAL 12 X 50 U AZUL UKAINT TALLA S,M,L	1262	21	UNIDAD

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

6	GORRO TIPO PAVA EN DRILL CON SOLAPA	13748	15	UNIDAD
7	CHALECO REFLECTIVO TIPO ARNES CINTAS MOTO BICICLETA DEPORTES	1805	17	UNIDAD
8	TAPAOIDOS TIPO COPA DIADEMA	1692	10	UNIDAD
9	GUANTE POLIESTER NITRILLO TALLA L MACHO X PAR	13789	31	UNIDAD
10	FAJA DE FUERZA LUMBAR CINTURON SEGURIDAD TRABAJOS	5767	10	UNIDAD
11	GUANTE DE IMPACTO PARA TRABAJOS PESADOS REFUERZOS EN LA PALMA E IMPERMEABLE X PAR	1696	10	UNIDAD
12	GUANTE VAQUETA CORTO X PAR	1694B	30	UNIDAD
13	KIT GUANTE DIELECTRICO CLASE 0 X PAR El kit guante dieléctrico Clase 0 T-10 contiene Guante Dieléctrico Aislante Clase 0 + Sobreguantes Dieléctricos color blanco + Guantín para Guante Dieléctrico X PAR	13749	3	UNIDAD
14	CHALECO BRIGADISTA REFLECTIVO ECONOMICO	2712	3	UNIDAD
02-02-01-003-005-02 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				
15	BOTIQUIN TIPO MALETA HOMBRO REGLAMENTARIO 30X30X20 DOTACION TIPO A DOTADO	9875	5	UND
16	PARCHE PARA LOS OJOS ADULTOS CAJA X 20 UND	8103	5	UND
02-01-01-004-008-01 APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS				
17	TABLA ESPINAL PARA EMERGENCIA CAMILLA	3337	14	UND

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024


02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)				
18	TIJERAS TRAUMA 7 1/2 NEGRO O AZUL	1616	12	UND

GRUPO 3. EPFAC

ITEM	Descripción TVEC	CODIGO TVEC	CANTIDAD DE ACUERDO AL PPTO	UNIDAD DE MEDIDA
02-02-01-003-006-09 OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS				
1	CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE 5 M X 48 MM	0655	3	UNIDAD

GRUPO 4. BACOF

ITEM	Descripción TVEC	CODIGO TVEC	CANTIDAD DE ACUERDO AL PPTO	UNIDAD DE MEDIDA
02-02-01-003-006-09 OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS				
1	BARRERA VIAL O MALENTIN RELLENABLE CON CINTA REFLECTIVA FABRICADA EN POLIMERO	11368	6	UNIDAD
2	SEÑALIZADOR VIAL TUBULAR BASE NEGRA PARA RELLENAR CON 3 CINTAS	7298	2	UNIDAD
3	CINTA DEMARCAACION PELIGRO NO PASE 500M	7368	2	UNIDAD
02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
4	LENTE SPY CLARO PROPACK X 5 UND	6677	4	UND

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024


5	TAPAOIDOS DE INSERCIÓN PACK 50 UND	3274	4	UND
6	CHALECO REFLECTIVO DE SEGURIDAD NARANJA PLÁSTICO	11656	11	UNIDAD
7	CASCO ABATIBLE FORZZA ZZ119 SOLID NEGRO MATE EL CASCO FORZZA ZZ119 ESTÁ CERTIFICADO ECE 22.05 CORAZA HIGH TECH TALLA L XL	13629	15	UNIDAD
8	GUANTES PARA MOTO PROTECCIÓN CUERO Y MICROFIBRA TALLA L XL (PAR)	4835	15	UNIDAD
9	TRAJE IMPERMEABLE PARA MOTOCICLISTA INCLUYE DE 3 PIEZAS	9060	15	UNIDAD
10	BOTAS PARA MOTOCICLISTA NEGRO (PAR)	6773	15	UNIDAD

5. CATALOGACIÓN OTAN

En cumplimiento de la Directiva 34 de 2018 “*Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación del Sistema OTAN en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional*”, una vez identificada la necesidad, se deja constancia de la verificación de si los bienes requeridos están catalogados o registrados en SICAD, así:

GRUPO 1. GACAS


ITEM	Descripción TVEC	CODIGO OTAN
	02-02-01-003-006-09 OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	
1	CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE 5 M X 48 MM	Por catalogar
2	CINTA DEMARCACION PELIGRO NO PASE 500M	Por catalogar
3	CINTA DELIMITADORA ADHESIVA 48MMX33M	Por catalogar
4	GACAS – RADAR / SENALIZACION INDUSTRIAL PARA EMPRESAS NEGOCIOS Y OFICINAS AVISOS	9905 - 290003642

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

	02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	
5	CHALECO BRIGADISTA REFLECTIVO ECONOMICO	8415 - 800011783
6	GUANTES PARA MOTO PROTECCION CUERO Y MICROFIBRA TALLA L XL (PAR)	8415 - 151388910
7	COMBO RODILLERAS + CODERAS PROTECTORAS MOTO	Por catalogar
8	CASCO ABATIBLE FORZZA ZZ119 SOLID NEGRO MATE EL CASCO FORZZA ZZ119 ESTÁ CERTIFICADO ECE 22.05 CORAZA HIGH TECH TALLA L XL	8415-00-551-0568
9	GORRO TIPO PAVA EN DRILL CON SOLAPA	Por catalogar
10	GAFAS DE SEGURIDAD AQUILES LENTE OSCURO	4240 - 014927734
	02-01-01-004-010-04 EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD	
11	LINEA DE VIDA VERTICAL CUERDA POLIESTER DE 1.6CM CON NYLON DE 2½PULGADAS Y CONTRAPESO LONGITUD 30METROS SET X 1 UNIDAD	Por catalogar

GRUPO 2. GAORI

ITEM	Descripción TVEC	CODIGO OTAN
	02-02-01-003-006-09 OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	
1	CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE 5 M X 48 MM	Por catalogar
2	CINTA DEMARCAACION PELIGRO NO PASE 500M	Por catalogar
3	SENAIZACION INDUSTRIAL PARA EMPRESAS NEGOCIOS Y OFICINAS AVISOS	9905 - 290003642
	02-02-01-003-006-04 PRODUCTOS DE EMPAQUE Y DE ENVASADO DE PLÁSTICO	
4	FORRO PARA CAMILLA	Por catalogar
	02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	
5	GUANTES DE NITRILO HD CAL 12 X 50 U AZUL UKAINT TALLA S,M,L	8415 - 014920179
6	GORRO TIPO PAVA EN DRILL CON SOLAPA	Por catalogar
7	CHALECO REFLECTIVO TIPO ARNES CINTAS MOTO BICICLETA DEPORTES	Por catalogar

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024


8	TAPAOIDOS TIPO COPA DIADEMA	Por catalogar
9	GUANTE POLIESTER NITRILO TALLA L MACHO X PAR	Por catalogar
10	FAJA DE FUERZA LUMBAR CINTURON SEGURIDAD TRABAJOS	Por catalogar
11	GUANTE DE IMPACTO PARA TRABAJOS PESADOS REFUERZOS EN LA PALMA E IMPERMEABLE X PAR	Por catalogar
12	GUANTE VAQUETA CORTO X PAR	Por catalogar
13	KIT GUANTE DIELECTRICO CLASE 0 X PAR El kit guante dieléctrico Clase 0 T-10 contiene Guante Dieléctrico Aislante Clase 0 + Sobreguantes Dieléctricos color blanco + Guantín para Guante Dieléctrico X PAR	Por catalogar
14	CHALECO BRIGADISTA REFLECTIVO ECONOMICO	8415 - 800011783
02-02-01-003-005-02 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		
15	BOTIQUIN TIPO MALETA HOMBRO REGLAMENTARIO 30X30X20 DOTACION TIPO A DOTADO	Por catalogar
16	PARCHE PARA LOS OJOS ADULTOS CAJA X 20 UND	Por catalogar
02-01-01-004-008-01 APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS		
17	TABLA ESPINAL PARA EMERGENCIA CAMILLA	Por catalogar
02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		
18	TIJERAS TRAUMA 7 1/2 NEGRO O AZUL	Por catalogar

GRUPO 3. EPFAC

ITEM	Descripción TVEC	CODIGO OTAN
02-02-01-003-006-09 OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS		
1	CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE 5 M X 48 MM	Por catalogar

GRUPO 4. BACOF

ITEM	Descripción TVEC	CODIGO OTAN
02-02-01-003-006-09 OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS		
1	BARRERA VIAL O MALENTIN RELLENABLE CON CINTA REFLECTIVA FABRICADA EN POLIMERO	Por catalogar

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

2	SEÑALIZADOR VIAL TUBULAR BASE NEGRA PARA RELLENAR CON 3 CINTAS	Por catalogar
3	CINTA DEMARCACION PELIGRO NO PASE 500M	Por catalogar
	02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	
4	LENTE SPY CLARO PROPACK X 5 UND	Por catalogar
5	TAPAOIDOS DE INSERCIÓN PACK 50 UND	Por catalogar
6	CHALECO REFLECTIVO DE SEGURIDAD NARANJA PLASTICO	Por catalogar
7	CASCO ABATIBLE FORZZA ZZ119 SOLID NEGRO MATE EL CASCO FORZZA ZZ119 ESTÁ CERTIFICADO ECE 22.05 CORAZA HIGH TECH TALLA L XL	8415-00-551-0568
8	GUANTES PARA MOTO PROTECCIÓN CUERO Y MICROFIBRA TALLA L XL (PAR)	8415 - 151388910
9	TRAJE IMPERMEABLE PARA MOTOCICLISTA INCLUYE DE 3 PIEZAS	Por catalogar
10	BOTAS PARA MOTOCICLISTA NEGRO (PAR)	Por catalogar


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA EL SISTEMA DE CATALOGACION OTAN:

Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente 34/2018 “Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional”, el contratista proporcionará, dentro del plazo de ejecución establecido en el EDP, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato así:

Información del Fabricante: datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo.


Información de los artículos: Nombre asignado por el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones de cuidado, transporte, embalaje y almacenamiento.

De conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y cualquier otra información que permita la identificación inequívoca. En medio magnético diligenciando el formato Reporte Información Cláusula Contractual de Catalogación, y adjuntando la documentación en formato PDF.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

GRUPO 1. GACAS

ITEM	Descripción TVEC	CODIGO TVEC	CANTIDAD DE ACUERDO AL PPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR IVA INCLUIDO TVEC	V/R. TOTAL. INCLUIDO IVA
	02-02-01-003-006-09 OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS					
1	CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE 5 M X 48 MM	0655	25	UNIDAD	\$ 244,934	\$ 6,123,350
2	CINTA DEMARCACION PELIGRO NO PASE 500M	7368	25	UNIDAD	\$ 32,592	\$ 814,800
3	CINTA DELIMITADORA ADHESIVA 48MMX33M	13830	25	UNIDAD	\$ 76,634	\$ 1,915,850
4	GACAS-RADAR / SENALIZACION INDUSTRIAL PARA EMPRESAS NEGOCIOS Y OFICINAS AVISOS	13747	14	UNIDAD	\$ 16,161	\$ 226,254
	02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
5	CHALECO BRIGADISTA REFLECTIVO ECONOMICO	2712	45	UNIDAD	\$ 55,092	\$ 2,479,140
6	GUANTES PARA MOTO PROTECCION CUERO Y MICROFIBRA TALLA L XL (PAR)	4835	16	UNIDAD	\$ 132,353	\$ 2,117,648
7	COMBO RODILLERAS + CODERAS PROTECTORAS MOTO	4837	16	UNIDAD	\$ 204,167	\$ 3,266,672
8	CASCO ABATIBLE FORZZA ZZ119 SOLID NEGRO MATE EL CASCO FORZZA ZZ119 ESTÁ CERTIFICADO ECE 22.05 CORAZA HIGH TECH TALLA L XL	13629	16	UNIDAD	\$ 539,216	\$ 8,627,456
9	GORRO TIPO PAVA EN DRILL CON SOLAPA	13748	88	UNIDAD	\$ 29,060	\$ 2,557,280
10	GAFAS DE SEGURIDAD AGUILAS LENTE OSCURO	6377	87	UNIDAD	\$ 34,259	\$ 2,980,533
	02-01-01-004-010-04 EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD					

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

11	LINEA DE VIDA VERTICAL CUERDA POLIESTER DE 1.6CM CON NYLON DE 2½PULGADAS Y CONTRAPESO LONGITUD 30METROS SET X 1 UNIDAD	12488	3	UNIDAD	\$ 731,588	\$ 2,194,764
						\$ 33,303,747.00

GRUPO 2. GAORI


ITEM	Descripción TVEC	CODIGO TVEC	CANTIDAD DE ACUERDO AL PPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR IVA INCLUIDO	V/R. TOTAL. INCLUIDO IVA
02-02-01-003-006-09 OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS						
1	CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE 5 M X 48 MM	0655	3	UNIDAD	\$ 244,934	\$ 734,802
2	CINTA DEMARCAACION PELIGRO NO PASE 500M	7368	3	UNIDAD	\$ 32,592	\$ 97,776
3	SENAIZACION INDUSTRIAL PARA EMPRESAS NEGOCIOS Y OFICINAS AVISOS	13747	4	UNIDAD	\$ 16,161	\$ 64,644
02-02-01-003-006-04 PRODUCTOS DE EMPAQUE Y DE ENVASADO DE PLÁSTICO						
4	FORRO PARA CAMILLA	13750	7	UNIDAD	\$ 83,333	\$ 583,331
02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)						
5	GUANTES DE NITRILO HD CAL 12 X 50 U AZUL UKAINT TALLA S,M,L	1262	21	UNIDAD	\$ 96,732	\$ 2,031,372
6	GORRO TIPO PAVA EN DRILL CON SOLAPA	13748	15	UNIDAD	\$ 29,060	\$ 435,900
7	CHALECO REFLECTIVO TIPO ARNES CINTAS MOTO BICICLETA DEPORTES	1805	17	UNIDAD	\$ 25,641	\$ 435,897



FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO
COLOMBIANO

Código: DE-DEAJU-FR-031
Versión N°: 05
Vigencia: 12-12-2024

8	TAPAOIDOS TIPO COPA DIADEMA	1692	10	UNIDAD	\$ 60,458	\$ 604,580
9	GUANTE POLIESTER NITRILO TALLA L MACHO X PAR	13789	31	UNIDAD	\$ 8,007	\$ 248,217
10	FAJA DE FUERZA LUMBAR CINTURON SEGURIDAD TRABAJOS	5767	10	UNIDAD	\$ 81,699	\$ 816,990
11	GUANTE DE IMPACTO PARA TRABAJOS PESADOS REFUERZOS EN LA PALMA E IMPERMEABLE X PAR	1696	10	UNIDAD	\$ 153,921	\$ 1,539,210
12	GUANTE VAQUETA CORTO X PAR	1694B	30	UNIDAD	\$ 16,239	\$ 487,170
13	KIT GUANTE DIELECTRICO CLASE 0 X PAR El kit guante dieléctrico Clase 0 T-10 contiene Guante Dieléctrico Aislante Clase 0 + Sobreguantes Dieléctricos color blanco + Guantín para Guante Dieléctrico X PAR	13749	3	UNIDAD	\$ 430,598	\$ 1,291,794
14	CHALECO BRIGADISTA REFLECTIVO ECONOMICO	2712	3	UNIDAD	\$ 55,092	\$ 165,276
02-02-01-003-005-02 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS						
15	BOTIQUIN TIPO MALETA HOMBRO REGLAMENTARIO 30X30X20 DOTACION TIPO A DOTADO	9875	5	UND	\$ 163,399	\$ 816,995
16	PARCHE PARA LOS OJOS ADULTOS CAJA X 20 UND	8103	5	UND	\$ 69,199	\$ 345,995
02-01-01-004-008-01 APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS						
17	TABLA ESPINAL PARA EMERGENCIA CAMILLA	3337	14	UND	\$ 344,444	\$ 4,822,216
02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)						
18	TIJERAS TRAUMA 7 1/2 NEGRO O AZUL	1616	12	UND	\$ 13,889	\$ 166,668
						\$15,688.833


	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

GRUPO 3. EPFAC

ITEM	Descripción TVEC	CODIGO TVEC	CANTIDAD DE ACUERDO AL PPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR IVA INCLUIDO	V/R. TOTAL. INCLUIDO IVA
	02-02-01-003-006-09 OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS					
1	CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE 5 M X 48 MM	0655	3	UNIDAD	\$ 244,934	\$734,802.00
						\$734,802.00

GRUPO 4. BACOF

ITEM	Descripción TVEC	CODIGO TVEC	CANTIDAD DE ACUERDO AL PPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR IVA INCLUIDO	V/R. TOTAL. INCLUIDO IVA
	02-02-01-003-006-09 OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS					
1	BARRERA VIAL O MALENTIN RELLENABLE CON CINTA REFLECTIVA FABRICADA EN POLIMERO	11368	6	UNIDAD	\$ 620,000	\$ 3,720,000
2	SENAIZADOR VIAL TUBULAR BASE NEGRA PARA RELLENAR CON 3 CINTAS	7298	2	UNIDAD	\$ 66,111	\$ 132,222
3	CINTA DEMARCAACION PELIGRO NO PASE 500M	7368	2	UNIDAD	\$ 32,592	\$ 65,184
	02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
4	LENTE SPY CLARO PROPACK X 5 UND	6677	4	UND	\$ 65,360	\$ 261,440
5	TAPAOIDOS DE INSERCIÓN PACK 50 UND	3274	4	UND	\$ 63,194	\$ 252,776

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

6	CHALECO REFLECTIVO DE SEGURIDAD NARANJA PLASTICO	11656	11	UNIDAD	\$ 16,013	\$ 176,143
7	CASCO ABATIBLE FORZZA ZZ119 SOLID NEGRO MATE EL CASCO FORZZA ZZ119 ESTÁ CERTIFICADO ECE 22.05 CORAZA HIGH TECH TALLA L XL	13629	15	UNIDAD	\$ 539,216	\$ 8,088,240
8	GUANTES PARA MOTO PROTECCION CUERO Y MICROFIBRA TALLA L XL (PAR)	4835	15	UNIDAD	\$ 132,353	\$ 1,985,295
9	TRAJE IMPERMEABLE PARA MOTOCICLISTA INCLUYE DE 3 PIEZAS	9060	15	UNIDAD	\$ 126,634	\$ 1,899,510
10	BOTAS PARA MOTOCICLISTA NEGRO (PAR)	6773	15	UNIDAD	\$ 661,111	\$ 9,916,665
						\$26,497,475.00


La suma total de la Orden de Compra sería por valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$76.224.857,00) INCLUIDO IVA** y todos los costos y gastos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

CALIDAD DE LOS BIENES

Todos los equipos, elementos y/o accesorios a entregar en virtud de la ejecución del presente contrato deben ser nuevos, de óptima y excelente calidad de conformidad a lo indicado en la presente ficha técnica, sin uso previo y sin imperfectos.

El Contratista se compromete a que en caso de detectarse defectos o malformaciones de fábrica en los bienes suministrados o en sus accesorios al momento de su recepción, se subsanarán mediante cambio del elemento sin que esto genere un costo adicional para la entidad contratante. Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despesa los daños que haya ocasionado el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción y que su entrega debe realizarse dentro de las condiciones que se establecen en la minuta contrato.

Los equipos y/o bienes por adquirir serán verificados y aprobados por el supervisor del contrato basándose en la ficha técnica de los mismos.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

PERSONAL ENCOMENDADO PARA LA ENTREGA

Se deberá contar con personal idóneo, calificado y con experiencia para realizar la descarga del vehículo y ubicar los elementos en el área de recepción o almacenamiento dispuesto para tal fin. Dicho personal debe estar debidamente capacitado para el manejo, uso y operación de los bienes, garantizando su correcta entrega conforme a los estándares establecidos en este proceso. Además, se deberá asegurar el cumplimiento estricto de las normas de seguridad personal y ocupacional, utilizando los equipos de protección requeridos y aplicando las prácticas seguras durante todas las actividades.

GARANTÍA DEL PRODUCTO

El Contratista deberá entregar el manifiesto de garantía de los bienes y/o elementos de cada Fabricante, Marca o Canal, señalando las condiciones aplicables para hacerla efectiva y el tiempo del amparo desde el momento de la firma del acta de recibo a satisfacción. La garantía puede ser entregada de forma impresa o digital con amparo.

La garantía legal de los bienes será mínima de un (1) año, así no se indique por escrito o se le informe al consumidor. La garantía no solo implica el arreglo, sustitución o devolución del dinero cuando el producto está completamente dañado. Este derecho del consumidor obliga al proveedor o productor a ofrecer información sobre las instrucciones para instalación o uso del producto, así como de asistencia técnica, incluso para el mantenimiento; y a tener la disponibilidad de repuestos, partes, insumos y hasta mano de obra calificada para trabajar algo referente al producto.


IDENTIFICACIÓN DE LA ORIGINALIDAD

El Contratista de los bienes y/o elementos debe entregar la descripción de las especificaciones que permitan la identificación de la Originalidad del Producto o del Bien. Para este fin, el Contratista debe entregar un documento suscrito por el Fabricante, Marca, Canal o Subsidiaria de la Marca en el cual describa la forma de identificación de la Originalidad del Producto o una certificación que ampare esta condición. La descripción puede ser entregada de forma impresa o digital.

CONDICIONES DE ENTREGA.

El contratista deberá entregar junto con los bienes y/o elementos, el certificado de autenticidad de estos, en los cuales se evidencia que es original, aspecto que será verificado previo al recibo de satisfacción por parte del supervisor.

El contratista al momento de entregar los bienes deberá entregarlos marcados como propiedad de la FAC quedando así:

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

Destino:	Grupo y/o dependencia XXXXX
Empresa:	Fuerza Aeroespacial Colombiana
Contrato:	XXX
Año de entrega:	2025
Pedido	XXX

ANOTACIÓN GENERAL: La entrega total de los elementos adquiridos se efectuará PREVIA COORDINACION CON EL SUPERVISOR PRINCIPAL DEL CONTRATO; el contratista deberá tomar contacto con el supervisor, mínimo con 36 horas de anticipación, debiendo tener en cuenta que la hora de entrega es 07:30 hrs a 15:00 hrs de LUNES A VIERNES (NO FESTIVOS); lo anterior en razón que, al tratarse de una Base Militar, se debe salvaguardar la seguridad operacional. El contratista debe contar con los permisos necesarios para obtener la autorización de ingreso a la Unidad Militar con acompañamiento del supervisor del proceso, el contratista debe entregar la siguiente información:

- Nombre y apellidos del conductor
- Numero de cedula del conductor
- Numero celular del conductor
- Tipo de vehículo
- Marca del vehículo
- Placa del vehículo
- Modelo del vehículo
- Color del vehículo.

7. DESTINACIÓN DEL GASTO:


Funcionamiento.

8. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Formato Plan De Adquisiciones 2025 BACOF 00037 10-DIC-2025
 Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 105525
 Recurso 10

9. SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA:

EL NOTIFICADO	GRADO Y NOMBRE
SUPERVISOR PRINCIPAL DEL CONTRATO BACOF	T2. JUNCAR GOMEZ ALEJANDRO
SUPERVISOR SUPLENTE DEL CONTRATO BACOF	T2. RIVERA GAVIRIA MATEO
SUPERVISOR PRINCIPAL DEL CONTRATO GACAS	T1. LUIS EDUARDO CAMPO ACOSTA

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

SUPERVISOR SUPLENTE DEL CONTRATO GACAS	ST. JESICA ALEJANDRA RUIZ ROSERO
SUPERVISOR PRINCIPAL DEL CONTRATO GAORI	T4. HERNANDEZ MONTERO ARLEY ALIRIO
SUPERVISOR SUPLENTE DEL CONTRATO GAORI	CT. OSORIO PATIÑO HERNAN FELIPE
SUPERVISOR PRINCIPAL DEL CONTRATO EPFAC	T2. ALFONSO BELTRAN YUDY BELEN
SUPERVISOR SUPLENTE DEL CONTRATO EPFAC	ST VANEGAS PARRA JUAN PABLO

9.1. Correo Electrónico De Los Supervisores:

EL NOTIFICADO	Correo electrónico
SUPERVISOR PRINCIPAL DEL CONTRATO BACOF	Alejandro.juncar@fac.mil.co
SUPERVISOR SUPLENTE DEL CONTRATO BACOF	mateo.rivera@fac.mil.co
SUPERVISOR PRINCIPAL DEL CONTRATO GACAS	Luis.campo@fac.mil.co
SUPERVISOR SUPLENTE DEL CONTRATO GACAS	Jjesica.ruiz@fac.mil.co
SUPERVISOR PRINCIPAL DEL CONTRATO GAORI	Arley.hernandez@fac.mil.co
SUPERVISOR SUPLENTE DEL CONTRATO GAORI	Hernan.osorio@fac.mil.co
SUPERVISOR PRINCIPAL DEL CONTRATO EPFAC	Yudy.alfonso@fac.mil.co
SUPERVISOR SUPLENTE DEL CONTRATO EPFAC	Juan.vanegas@fac.mil.co

9.2. Teléfono De Los Supervisores:


EL NOTIFICADO	Número telefónico
SUPERVISOR PRINCIPAL DEL CONTRATO BACOF	3023749056
SUPERVISOR SUPLENTE DEL CONTRATO BACOF	3203591339
SUPERVISOR PRINCIPAL DEL CONTRATO GACAS	318 4938177
SUPERVISOR SUPLENTE DEL CONTRATO GACAS	3117770444
SUPERVISOR PRINCIPAL DEL CONTRATO GAORI	312 4002646
SUPERVISOR SUPLENTE DEL CONTRATO GAORI	3157424257
SUPERVISOR PRINCIPAL DEL CONTRATO EPFAC	320 8710881
SUPERVISOR SUPLENTE DEL CONTRATO EPFAC	3506930382

10. VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA:

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la orden de Compra, sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2025.

- **FORMA DE PAGO:**

LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – BACOF, pagará al contratista, el valor del contrato, de la forma en la que se indica a continuación:

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

INFORMACIÓN DEL PAGO	FECHA DE CORTE	PAC MES	VALOR A PAGAR
ÚNICO PAGO	30 DE DICIEMBRE 2025	De acuerdo con Facturación y Disponibilidad Presupuestal Conforme a lo establecido en el numeral IX de la Guía para la adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la tienda Virtual del estado colombiano, y en el Literal G, numeral X términos y condiciones del uso de la TVEC.	El 100% del valor resultante de la Orden de compra, el cual no podrá ser superior al presupuesto autorizado

11. LUGAR Y COORDINACIONES DE ENTREGA:

Se realizará una Única entrega de los elementos de la siguiente manera:


Destino:	Almacén Misceláneos GRUAL- BACOF
Dirección:	Base Aérea del Comando Aéreo de Transporte Militar - CATAM -, anexo al aeropuerto EL DORADO, en la ciudad de Bogotá D.C.
Horario Entrega:	07:30 hrs a 15:00 hrs DE LUNES A VIERNES (NO FESTIVOS)

ANOTACIÓN GENERAL: La entrega total de los elementos adquiridos se efectuará PREVIA COORDINACION CON EL SUPERVISOR PRINCIPAL DEL CONTRATO; el contratista deberá tomar contacto con el supervisor, mínimo con 36 horas de anticipación, debiendo tener en cuenta que la hora de entrega es 07:30 hrs a 15:00 hrs de LUNES A VIERNES (NO FESTIVOS); lo anterior en razón que, al tratarse de una Base Militar, se debe salvaguardar la seguridad operacional. El contratista debe contar con los permisos necesarios para obtener la autorización de ingreso a la bodega con acompañamiento del supervisor del proceso, el contratista debe entregar la siguiente información:

- Nombre y apellidos del conductor
- Numero de cedula del conductor
- Numero celular del conductor
- Tipo de vehículo
- Marca del vehículo
- Placa del vehículo
- Modelo del vehículo
- Color del vehículo

El transporte para suministrar los bienes o elementos objeto del contrato en el lugar de ejecución deberá ser asumido por el Contratista sin que afecte el costo directo o indirecto de cada una de las actividades al suministrar los bienes.

12. GRAVÁMENES ADICIONALES:

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

No tiene gravámenes adicionales.

13. GARANTIA A FAVOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA:


Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013

AMPARO	%	VIGENCIA
N/A	N/A	N/A

14. NÚMERO DE MATERIAL SAP:

GRUPO 1. GACAS


ITEM	Descripción TVEC	Número SAP
	02-02-01-003-006-09 OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	
1	CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE 5 M X 48 MM	1603633
2	CINTA DEMARCACION PELIGRO NO PASE 500M	1013502
3	CINTA DELIMITADORA ADHESIVA 48MMX33M	1615454
4	GACAS – RADAR / SENALIZACION INDUSTRIAL PARA EMPRESAS NEGOCIOS Y OFICINAS AVISOS	1741882
	02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	
5	CHALECO BRIGADISTA REFLECTIVO ECONOMICO	1463200
6	GUANTES PARA MOTO PROTECCION CUERO Y MICROFIBRA TALLA L XL (PAR)	1659531
7	COMBO RODILLERAS + CODERAS PROTECTORAS MOTO	N/E
8	CASCO ABATIBLE FORZZA ZZ119 SOLID NEGRO MATE EL CASCO FORZZA ZZ119 ESTÁ CERTIFICADO ECE 22.05 CORAZA HIGH TECH TALLA L XL	1022218
9	GORRO TIPO PAVA EN DRILL CON SOLAPA	1732607
10	GAFAS DE SEGURIDAD AGUILES LENTE OSCURO	1901171
	02-01-01-004-010-04 EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD	

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

11	LINEA DE VIDA VERTICAL CUERDA POLIESTER DE 1.6CM CON NYLON DE 2½PULGADAS Y CONTRAPESO LONGITUD 30METROS SET X 1 UNIDAD	1267088
----	--	---------

GRUPO 2. GAORI

ITEM	Descripción TVEC	Número SAP
	02-02-01-003-006-09 OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	
1	CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE 5 M X 48 MM	1603633
2	CINTA DEMARCACION PELIGRO NO PASE 500M	1013502
3	SENALIZACION INDUSTRIAL PARA EMPRESAS NEGOCIOS Y OFICINAS AVISOS	1741882
	02-02-01-003-006-04 PRODUCTOS DE EMPAQUE Y DE ENVASADO DE PLÁSTICO	
4	FORRO PARA CAMILLA	N/E
	02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	
5	GUANTES DE NITRILO HD CAL 12 X 50 U AZUL UKAINT TALLA S,M,L	1901328
6	GORRO TIPO PAVA EN DRILL CON SOLAPA	1732607
7	CHALECO REFLECTIVO TIPO ARNES CINTAS MOTO BICICLETA DEPORTES	1024248
8	TAPAOIDOS TIPO COPA DIADEMA	1010970
9	GUANTE POLIESTER NITRILO TALLA L MACHO X PAR	N/E
10	FAJA DE FUERZA LUMBAR CINTURON SEGURIDAD TRABAJOS	N/E
11	GUANTE DE IMPACTO PARA TRABAJOS PESADOS REFUERZOS EN LA PALMA E IMPERMEABLE X PAR	1470730
12	GUANTE VAQUETA CORTO X PAR	1011389
13	KIT GUANTE DIELECTRICO CLASE 0 X PAR El kit guante dieléctrico Clase 0 T-10 contiene Guante Dieléctrico Aislante Clase 0 + Sobreguantes Dieléctricos color blanco + Guantín para Guante Dieléctrico X PAR	1331210
14	CHALECO BRIGADISTA REFLECTIVO ECONOMICO	1463200
	02-02-01-003-005-02 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024


15	BOTIQUIN TIPO MALETA HOMBRO REGLAMENTARIO 30X30X20 DOTACION TIPO A DOTADO	1140101
16	PARCHE PARA LOS OJOS ADULTOS CAJA X 20 UND	2587542
	02-01-01-004-008-01 APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS	
17	TABLA ESPINAL PARA EMERGENCIA CAMILLA	N/E
	02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	
18	TIJERAS TRAUMA 7 1/2 NEGRO O AZUL	2587542

GRUPO 3. EPFAC

ITEM	Descripción TVEC	Número SAP
	02-02-01-003-006-09 OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	
1	CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE 5 M X 48 MM	1013502

GRUPO 4. BACOF

ITEM	Descripción TVEC	Número SAP
	02-02-01-003-006-09 OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	
1	BARRERA VIAL O MALENTIN RELLENABLE CON CINTA REFLECTIVA FABRICADA EN POLIMERO	1212427
2	SENAIZADOR VIAL TUBULAR BASE NEGRA PARA RELLENAR CON 3 CINTAS	1769899
3	CINTA DEMARCACION PELIGRO NO PASE 500M	1753362
	02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	
4	LENTE SPY CLARO PROPACK X 5 UND	1901171
5	TAPAOIDOS DE INSERCIÓN PACK 50 UND	N/E
6	CHALECO REFLECTIVO DE SEGURIDAD NARANJA PLASTICO	1181307
7	CASCO ABATIBLE FORZZA ZZ119 SOLID NEGRO MATE EL CASCO FORZZA ZZ119 ESTÁ CERTIFICADO ECE 22.05 CORAZA HIGH TECH TALLA L XL	1022218
8	GUANTES PARA MOTO PROTECCION CUERO Y MICROFIBRA TALLA L XL (PAR)	1659531

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

9	TRAJE IMPERMEABLE PARA MOTOCICLISTA INCLUYE DE 3 PIEZAS	1464224
10	BOTAS PARA MOTOCICLISTA NEGRO (PAR)	1311596

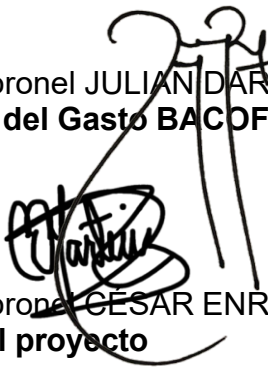
ANEXOS:

Se debe adjuntar los siguientes documentos:

1. CPA.
2. CDP.
3. Concepto Presupuestal
4. Resolución 001
5. Pacto de integridad

FIRMAS


Teniente Coronel JULIAN DARIO PÉREZ GARCIA
Ordenador del Gasto BACOF – Delegado Contractual

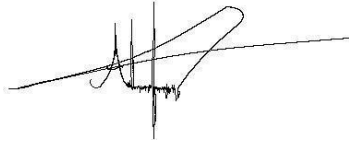


Teniente Coronel CÉSAR ENRIQUE MARTÍNEZ ROA
Gerente del proyecto



CT. AGUILAR BRÍÑEZ ANDRÉS MAURICIO
Estructurador Técnico BACOF

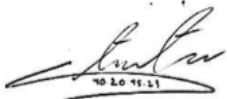
	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024



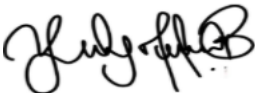
T2. ALEJANDRO JUNCAR GOMEZ
Estructurador Técnico BACOF



T1. CAMPO ACOSTA LUIS EDUARDO
Estructurador Técnico GACAS



T4. HERNANDEZ MONTERO ARLEY ALIRIO
Estructurador Técnico GAORI



T2 ALFONSO BELTRAN YUDY
Estructurador Técnico EPFAC



CO. CLAUDIA XIMENA VELÁSQUEZ VALDERRAMA
Estructuradora Económica



CO. YARITZA FERNANDA LUCIO ALMEIDA
Estructuradora Jurídica



ST. SERGIO ANDRÉS AYALA VILLOTA
Vo.Bo. Especialista Jurídico Contractual



****FAC-S-2025-183257-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-183257-CI del 19 de septiembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-BACOF-SECOM-DEDHU

Señor Teniente Coronel

JULIAN DARIO PEREZ GARCIA

Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor
Ciudad

Asunto: Remisión documento y estudios previos

De acuerdo con lo ordenado mediante oficio No FAC-S-2025-174697-CI del 8 de septiembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-BACOF-SECOM y lo informado mediante oficio No FAC-S-2025-177961-CI del 12 de septiembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-BACOF-SECOM-DEDHU, respetuosamente me permito enviar al señor Teniente Coronel Segundo Segundo Comandante y Jefe Estado Mayor, los documentos del estudio previo relacionado con el proceso:

- Proceso Adquisición Elementos y Seguridad Vial

Lo anterior mi Coronel, con el fin de solicitar la asignación de los Comités jurídico y económico estructurador.

Teniente Coronel CÉSAR ENRIQUE MARTÍNEZ ROA
Jefe Departamento Desarrollo Humano

Anexo: Número de folios (si los hay)
CT. AGUILAR / SETSS

Elaboró: CT. AGUILAR / SETSS Revisó: TC. MARTÍNEZ / DEDHU Aprobó: TC. MARTÍNEZ / DEDHU

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



“PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, PARA LA: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL Y SEGURIDAD VIAL PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES, SOLDADOS Y CIVILES DE LA FAC EN EL BACOF, GAORI, GACAS Y EPFAC”.

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: **LOS FUNCIONARIOS Y ASESORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA** que han participado y/o participarán en la estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión y definición, para “Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana, el **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL Y SEGURIDAD VIAL PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES, SOLDADOS Y CIVILES DE LA FAC EN EL BACOF, GAORI, GACAS Y EPFAC”**. Teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA** con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
3. Ganar la adjudicación del contrato.
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA.**
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.
9. Beneficiar al proponente y/o contratista en la aprobación de las garantías.

Dentro de este marco, los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:



“PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, PARA LA: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL Y SEGURIDAD VIAL PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES, SOLDADOS Y CIVILES DE LA FAC EN EL BACOF, GAORI, GACAS Y EPFAC”.

1. El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA** asigna importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A los funcionarios y asesores de la Entidad les complace confirmar que:
 - a. No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a empresas y/o proponentes, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y
 - b. No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Los aquí firmantes comprenden la importancia material de estos compromisos y la seriedad de los mismos.
2. El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA** desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de **NO SOBORNO** sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con la Entidad en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y contratistas.
3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los que han participado y/o participarán en la estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión y definición.
4. Adicionalmente, los funcionarios competentes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.
5. Los funcionarios y asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA** declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones del presente pacto de integridad.
6. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Los funcionarios y asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA** denunciarán ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá D.C. a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2025.


FIRMAN,



“PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA, PARA LA: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL Y SEGURIDAD VIAL PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES, SOLDADOS Y CIVILES DE LA FAC EN EL BACOF, GAORI, GACAS Y EPFAC”.


Teniente Coronel JULIÁN DARIO PÉREZ GARCÍA
Segundo Comandante BASE AÉREA COFAC
Ordenador del Gasto y Delegado Contractual


Teniente Coronel CESAR ENRIQUE MARTINEZ ROA
Gerente del Proyecto

ESTRUCTURADOR	NOMBRE	FIRMA
ECONÓMICO Y FINANCIERO	CO. CLAUDIA XIMENA VELÁSQUEZ VALDERRAMA	
TÉCNICO BACOF	CT. AGUILAR BRIÑEZ ANDRÉS MAURICIO	
TÉCNICO BACOF	T2. JUNCAR GOMEZ ALEJANDRO	
TÉCNICO GACAS	T1. LUIS EDUARDO CAMPO ACOSTA	
TÉCNICO GAORI	T4. HERNANDEZ MONTERO ARLEY ALIRIO	
TÉCNICO EPFAC	T2. ALFONSO BELTRAN YUDY BELEN	
JURÍDICO	CO. YARITZA FERNANDA LUCIO ALMEIDA	



“PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA, PARA LA: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL Y SEGURIDAD VIAL PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES, SOLDADOS Y CIVILES DE LA FAC EN EL BACOF, GAORI, GACAS Y EPFAC”.

SUPERVISORES	NOMBRE	FIRMA
SUPERVISOR PRINCIPAL BACOF	T2. JUNCAR GOMEZ ALEJANDRO	
SUPERVISOR SUPLENTE BACOF	T2. RIVERA GAVIRIA MATEO	
SUPERVISOR PRINCIPAL GACAS	T1. LUIS EDUARDO CAMPO ACOSTA	
SUPERVISOR SUPLENTE GACAS	ST. RUIZ ROSERO JESICA ALEJANDRA	
SUPERVISOR PRINCIPAL GAORI	T4. HERNANDEZ MONTERO ARLEY ALIRIO	
SUPERVISOR SUPLENTE GAORI	CT. OSORIO PATIÑO HERNAN FELIPE	
SUPERVISOR PRINCIPAL EPFAC	T2. ALFONSO BELTRAN YUDY BELEN	
SUPERVISOR SUPLENTE EPFAC	ST VANEGAS PARRA JUAN PABLO	

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL**



**RESOLUCIÓN No. 001
(09 de diciembre de 2025)**

“Por la cual se designan los funcionarios que conforman los Comités Estructuradores y Supervisores dentro del proceso de selección cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL Y SEGURIDAD VIAL PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES, SOLDADOS Y CIVILES DE LA FAC EN EL BACOF, GAORI, GACAS Y EPFAC”.

**TENIENTE CORONEL JULIÁN DARÍO PÉREZ GARCÍA
SEGUNDO COMANDANTE DE LA BASE AÉREA COFAC**

En uso de las facultades que le han sido conferidas en el Título II artículo 7 de la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen adicionen o complementen, y conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 “Manual de Contratación y de Convenios”, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Ministerio de Defensa Nacional en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que han sido conferidas por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; 12 de la Ley 80 de 1993; 9,10 de la Ley 489 de 1998; 37 del Decreto 2150 de 1995; 110 del Decreto 111 de 1996; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011; y Decreto 1874 de 2021, delegó mediante la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen adicionen o complementen, en su Título II, en algunos servidores públicos de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, la competencia para celebrar contratos y adelantar gestiones de carácter contractual.

SEGUNDO: Que conforme a lo previsto en la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 “Manual de Contratación y de Convenios”, numerales **3.2.1. COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO** y **6.3.1.6 DE LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS**, se enuncia las funciones de los Comités Estructuradores y de Supervisión, así:

• COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO

La función del Comité Estructurador Técnico, Jurídico y Económico, se ejercerá con plena autonomía respecto del competente contractual, de los Gerentes de Área Funcional (para las contrataciones Centralizadas de competencia del Ministro de Defensa Nacional y de la Secretaría General) y Gerente de Proyecto, de los miembros del Comité Evaluador y de Adquisiciones (CUANDO APLIQUE) y les aplican las inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en las diferentes disposiciones legales.

La función estructuradora cesará al cierre del proceso, salvo que durante la etapa subsiguiente sean requeridos para precisar aspectos referidos al pliego o documentos del proceso.

El perfil para el comité estructurador deberá establecerse de conformidad con la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 “Manual de Contratación y de Convenios”, las que la modifiquen, sustituya o adicione.

○ Funciones del Comité Estructurador:

Los Comités Estructuradores, tendrán las siguientes funciones:

1. Verificar que los estudios previos que soportan la necesidad que la entidad pretende satisfacer cumplan con las disposiciones legales vigentes mediante el análisis de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del negocio a celebrar en virtud del principio de planeación.
2. Elaborar bajo la dirección y supervisión de los Gerentes de Proyectos los estudios previos bajo los lineamientos y parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, formulándole a este último por escrito y de manera sustentada los motivos de inconformidad que existan entorno a las especificaciones técnicas, exigencias económicas, financieras y legales, si los hay.

- En ejercicio de esta función, cuando a ello haya lugar para los contratos o acuerdos en moneda extranjera, deberá verificarse que se incluya la Tasa Representativa del Mercado fijada por la Dirección Financiera de la FAC.
 - Conjuntamente con el Estudio Previo, se debe elaborar el Análisis del Sector conforme a los parámetros de acuerdo con la guía publicada por Colombia Compra Eficiente en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf
3. Elaborar el proyecto de pliego, el pliego de condiciones definitivo, la invitación a ofertar, o documento equivalente, con responsabilidad, eficiencia y diligencia respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva del futuro contratista, así como los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en el manual respectivo y verificar que en los mismos se incluyan las normas técnicas, jurídicas y financieras vigentes.
 - Es deber de los Comités Estructuradores hacer uso de los documentos tipo aprobados por el Gobierno Nacional, de conformidad con la facultad otorgada por el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018, en particular, los pliegos de condiciones de procesos de selección de licitación pública, de selección abreviada de menor cuantía y de mínima cuantía de obra pública de infraestructura de transporte cuando corresponda, así como los que sean posteriormente adoptados por aquél.
 4. Analizar, evaluar las solicitudes presentadas por los interesados con relación al proyecto de pliego, el pliego de condiciones definitivo, la invitación a ofertar, o documento equivalente y proyectar las respuestas que sean del caso, así como proponer las modificaciones, adendas o alcances a que haya lugar sobre los enunciados documentos.
 5. Elevar las consultas que considere pertinentes en materia de comercio exterior, tributaria, financiera, contable o demás a que haya lugar.
 6. Para procesos de contratación centralizados o conjuntos, gestionar en lo posible la unificación de criterios entre las Unidades Ejecutoras y dependencias usuarias, en cuanto a plazos de entrega y forma de pago.
 7. Presentar al delegatario contractual, por intermedio del Gerente de Proyecto, las recomendaciones que considere pertinentes respecto a la elaboración y estructuración de los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego, el pliego de condiciones definitivo, la invitación a ofertar, o documento equivalente.
 8. Presentar ante el Comité de Adquisiciones (cuando aplique), los formularios de preguntas y respuestas a las observaciones a los proyectos de pliegos de condiciones y el pliego de condiciones definitivo para recomendar la apertura del proceso contractual, sin importar la modalidad de selección (para el caso de las contrataciones directa, la emisión de la invitación a ofertar).
 9. Asistir a todas las reuniones, audiencias, y demás actos que sean programados en el desarrollo del proceso de contratación en que se requiera su presencia.
 10. Verificar la suficiencia de recursos presupuestales, físicos y humanos necesarios para la viabilidad del proceso de contratación en todas sus etapas.
 11. Coordinar los asuntos que correspondan en el proceso de contratación con los demás intervinientes, según el marco de funciones de cada uno de ellos establecidos en el presente acto administrativo.

- **DE LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS:**

Comprenderá entre otras funciones las siguientes:

- a) La revisión de los antecedentes del contrato suscrito, de los derechos y obligaciones de las partes y de los mecanismos pactados para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
- b) La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se han cumplido y que permita a la entidad tramitar los pagos al contratista.
- c) La presentación periódica de informes sobre la ejecución del contrato, cuando suceda algo que amerite ser informado (pagos, entregas, demoras, etc.), en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista. Salvo que en el respectivo contrato o convenio se disponga una periodicidad particular, la presentación de informes deberá ser mínimo bimensualmente.
- d) La elaboración y envío del proyecto de Acta de Liquidación de los contratos acompañada de sus documentos soporte, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes en caso de divergencias presentadas.
- e) En caso de no lograrse la liquidación del contrato o convenio en la oportunidad legal establecida y por ende perderse la competencia legal para llevar a cabo la liquidación, el Supervisor será responsable por el Cierre del Expediente Contractual, a través de un Acta, para efectos de establecer dentro de la entidad estatal el estado final del contrato celebrado.

- f) Así mismo, conforme al Artículo 2.2.1.1.2.4.3. Obligaciones posteriores a la liquidación, y una vez “Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes”, el Supervisor del Contrato o Convenio será responsable del cierre del expediente del Proceso de Contratación, a través del Acta respectiva.
- g) En los contratos en que se realicen mantenimiento, renovaciones y mejoras a los bienes, se debe determinar por el supervisor si los trabajos realizados al bien generan un mayor valor del mismo, toda vez que amplíen su vida productiva, su utilidad y su eficiencia operativa. El Supervisor deberá en el Acta de Liquidación expresar técnicamente si hubo un aumento del valor del bien, toda vez que ese mayor valor deberá reflejarse por la entidad en su balance contable.
- o **Del procedimiento para ejercer la función de supervisión y/o seguimiento a la ejecución de los contratos:**

A. Momento y plazo para ejercer la función de supervisión y/o seguimiento:

Los supervisores de los contratos serán funcionarios designados por el competente contractual. **Inician su actividad** cuando el contrato esté perfeccionado y legalizado, esto es suscrito, registrado el compromiso y aprobadas las garantías cuando éstas hayan sido requeridas en el proceso contractual).

Departamento de Contratación le informará al supervisor mediante oficio y/o correo electrónico sobre el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, informándole como acceder al SECOP para la consulta de los siguientes documentos:

CDP y CRP, ESTUDIOS PREVIOS, SOLICITUD DE OFERTA, PLIEGO DE CONDICIONES o INVITACIÓN PÚBLICA OFERTA, CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA, ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO, PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (si se solicitó), APROBACIÓN PÓLIZAS.

El supervisor del contrato vigilará su ejecución y cumplimiento del objeto durante todo el tiempo que esté vigente y su función termina cuando se suscriba el acta de liquidación o constancia de no liquidación.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

B. Lineamientos Fuerza Aérea Colombiana:

La función de supervisión prevalece sobre otras situaciones administrativas, si presenta vacaciones u otros motivos de ausencia temporal o definitiva, se deberá elaborar un acta (formato SVE) suscrita por el Supervisor titular o inicial y su reemplazo, en donde conste el estado de ejecución del contrato, el cumplimiento del contratista y la relación de los documentos generados en cumplimiento de las funciones de supervisión. Cuando reasuma sus funciones el supervisor titular, se deberá proceder de igual manera.

Supervisores Suplentes:

El Supervisor Suplente desempeñará las funciones como principal en caso de comisiones, vacaciones, cursos y ausencias del Supervisor Principal, por lo cual, el Supervisor Principal debe hacer acta de entrega (formato SVE) al Supervisor Suplente, de sus funciones indicando el estado actual del contrato y las actividades por realizar, sin desconocer que al momento de encontrarse nuevamente en la Unidad debe asumir automáticamente la función atribuida por la resolución de nombramiento, para lo cual el Supervisor Suplente deberá mediante acta (formato informarle el estado en el que se encuentra la ejecución del contrato.

- o **Manifestaciones de inconformidad del supervisor del contrato frente a su ejecución.**

Cuando el supervisor del contrato manifieste su desacuerdo con la ejecución de un contrato, o con la forma de los actos, documentos o circunstancias examinadas, formulará sus reparos por escrito.

Los reparos serán motivados en hechos, circunstancias y normas y abarcarán las observaciones y objeciones correspondientes.

El supervisor comunicará al competente contractual, a la dependencia interesada en el contrato y al Departamento de Contratos, los resultados más relevantes de su actuación y recomendará las actuaciones para su normal ejecución.

El supervisor podrá solicitar al competente contractual, la revisión de los actos que considere perjudiciales para los intereses de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional.

Cuando se aprecien graves irregularidades en la ejecución de un contrato que amenace su paralización, **es obligación del supervisor informar por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos al competente contractual** y al Director de la dependencia que ha contratado el bien o servicio, para el inicio de las acciones correspondientes.

○ **Liquidación de las obligaciones contraídas:**

Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora están obligados a entregar debidamente liquidadas todas las cuentas contractuales con sus respectivos soportes, utilizando el formato establecido para el efecto.

El contratista suscribirá el acta de liquidación (cuando a ello haya lugar) remitida en un plazo de 15 días hábiles, posteriores a su recibo. Si al vencimiento de este plazo el contratista no se allanare a su suscripción, La Entidad liquidará unilateralmente el contrato.

○ **Funciones generales de los supervisores de contratos:**

Este numeral enlista una serie de funciones que competen a nivel general a la función de seguimiento en el aspecto técnico, financiero, administrativo y legal.

En el aspecto Técnico – Administrativo:

- Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios u obra contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas sobre este particular, deberá formularlas por escrito oportunamente, al Departamento de Contratación para que éste las tramite ante el Gerente de Proyecto y Comité Estructurador. Departamento de Contratación, responderá a este requerimiento una vez el Gerente del Proyecto y Comité Estructurador se pronuncien al respecto, lo cual debe hacerse dentro de un término prudencial.
- En los eventos en que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el Supervisor deberá suscribir conjuntamente con el contratista y el competente contractual, las actas de inicio, así como las actas de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término establecido en el contrato. Estas actas, deben enviarse al Departamento de Contratación para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.
- Cuando se requieran cronogramas de ejecución o programación de las actividades del contratista para la ejecución del objeto contratado, el Supervisor deberá exigirlos y recibirlos, para efectos de revisión y control, dentro de los plazos estipulados en el contrato. El cronograma o la programación de actividades debe enviarse al Departamento de Contratación para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.
- Cuando se trate de la Supervisión de contratos de obra pública, deberá abrir y llevar conjuntamente con el contratista, o con la persona delegada por éste, una memoria diaria de la obra, en donde constarán las acciones realizadas diariamente en ella, así como las actas de los comités técnicos de obra o administrativos que periódicamente deban realizarse y las observaciones que se consideren pertinentes. Este documento formará parte integral del contrato y la copia mensual del documento se remitirá al Departamento de Contratación, para que repose en el expediente del contrato. Los mismos serán publicados en la plataforma SECOP II, siempre y cuando el contrato no esté amparado por alguna causal de reserva de información.
- El Supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual y a los funcionarios que tengan un interés directo en la ejecución del contrato o hayan participado en la elaboración de los pliegos de condiciones y elaboración del contrato, cuando haya dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución. De cada reunión se levantará un acta que será suscrita por los que en ella intervinieron y la misma deberá contener como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar. Copia de este documento, se enviará al Departamento de Contratación, para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.

- El supervisor del contrato deberá elaborar las actas de recibo parcial y total de bienes, servicios u obra, las cuales suscribirá juntamente con el Ordenador del Gasto y el contratista. El valor de los bienes o servicios u obra que por estas actas se recibe no será inferior al porcentaje estipulado en el contrato y deberán remitirse al Departamento de Contratación, para lo de su competencia y archivo en la carpeta del contrato.
- El Supervisor exigirá la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes, servicios u obra contratados, y se abstendrá de dar el respectivo cumplimiento si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas. El supervisor mantendrá el control y coordinación permanente sobre la ejecución del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité estructurador y contratista, visitas a las empresas y otras que se estimen convenientes y necesarias.
- El supervisor verificará que el contratista entregue los bienes y/o servicios que ofertó. En el evento que, por concepto técnico, algunos de los bienes y/o servicios no sean acordes con el contrato y la oferta, éste exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible, o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así:
 - Si el bien y/o servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico de la Fuerza.
 - Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte la funcionalidad o que disminuya su durabilidad, pero que no sea susceptible de corrección, el supervisor los recibirá y autorizará su distribución, conservando la muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica o dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales deben ser marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente, para practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes e iniciar las acciones legales a que haya lugar.
 - Si el bien entregado presenta defectos mayores el material será rechazado por el supervisor, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo que esté previsto en la norma técnica o especificación técnica, o dejando igualmente cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente para efectos de practicar sobre las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes y determinar las acciones legales a que haya lugar.
 - Para todos los eventos el supervisor se apoyará en los conceptos emitidos por el comité técnico estructurador quien se pronunciará sobre sus defectos indicando si son mayores o menores, o si afectan su durabilidad, funcionalidad, o el aspecto que resulte pertinente.
- El Supervisor verificará, conforme con la naturaleza jurídica y tipo del contrato suscrito, que el contratista cumpla con las medidas de seguridad industrial y de salud ocupacional necesaria para salvaguardar la integridad de las personas que proveen el bien, servicio u obra, y por NINGÚN MOTIVO, podrá autorizarse el incumplimiento a este requerimiento, control y seguimiento.
- El Supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y sólo podrá recomendar su modificación cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que se deba realizar al plazo de ejecución del contrato debe ser previamente autorizada por el competente contractual.
- El Supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolverse por el supervisor, éste deberá remitirlas mediante oficio al competente contractual para su consulta y decisión, con copia al Departamento de Contratación.
- El Supervisor, si es necesario, puede solicitar la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan los hechos ante el competente contractual mediante documento escrito, para que éste emita su autorización. Si el competente contractual autoriza la suspensión del contrato, el Departamento de Contratación elaborará el acta de suspensión, la cual se incorporará en el Expediente y se publicará en el SECOP II. El Supervisor para todos los eventos de suspensión de los contratos, al desaparecer los hechos que dieron origen a la suspensión, solicitará su reiniciación, dejando constancia del tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato mediante acta de reinicio del contrato. El acta de suspensión del contrato deberá ser firmada por el Ordenador del Gasto, el Supervisor y el Contratista, al igual que el acta de reinicio del mismo, la cual también será publicada en el SECOP II y se incorporará al expediente contractual.

- El Supervisor constatará a la fecha de vencimiento del plazo del contrato su total cumplimiento. Si llegare a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta no clarificar las dudas.
- Para que el supervisor expida el acta de recibo final del contrato verificará que todas las obligaciones están cumplidas. Esta acta contendrá como mínimo la descripción de los bienes, servicios u obra recibidos, el valor final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Esta acta se enviará al Departamento de Contratación para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.
- Los supervisores, una vez emitida la última acta de recibo a satisfacción de los bienes, servicios u obra contratados, y efectuados los pagos correspondientes, están en la obligación de elaborar y remitir a Departamento de Contratación el acta de liquidación del contrato (si aplica), debidamente suscrita por las partes dentro de los cuatro (04) meses siguientes al plazo de ejecución o dentro del término establecido en el contrato; y en los casos en que no se deben liquidar los contratos, de conformidad con la Ley anti trámites, debe remitir el informe de supervisión final y la constancia de no liquidación, según las reglas del Manual de Contratación.
- Si el contratista no acude a suscribir el Acta Liquidación del contrato, deberá proceder en forma conjunta con Departamento de Contratación, a la realización de los trámites para la liquidación unilateral del contrato mediante acto administrativo motivado.

En el aspecto Legal:

- Cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales.
- Solicitar al Departamento de Contratación, si las requiere, copia de las garantías constituidas por el contratista y de su aprobación por el Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora y de las modificaciones exigidas a éstas durante la ejecución del contrato. Las mismas se pueden consultar igualmente a través de SECOP II. En cumplimiento de esta obligación verificará que las vigencias de las garantías y de sus modificaciones estén dentro de los términos del contrato.
- Solicitar cuando a ello hay lugar el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento contractual. La omisión o retardo injustificado al deber de informar oportunamente los incumplimientos, acarreará para el supervisor acción disciplinaria y las demás que para el efecto concurren.
- Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la Ley, la aplicación de las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilateral, o cuando se pretenda su terminación por mutuo acuerdo.
- En el evento de tener conocimiento de que el contratista por causas justificadas (fuerza mayor, caso fortuito o culpa de un tercero) no puede cumplir con el plazo de ejecución establecido en el contrato, el supervisor deberá iniciar en forma inmediata y antes del vencimiento del término establecido en el contrato para su ejecución, los trámites necesarios para la modificación del contrato, anexando los soportes correspondientes. El Departamento de Contratación, elaborará el contrato modificatorio.
- El Supervisor tiene la obligación legal de remitir al Departamento de Contratación, todos los documentos soporte de la supervisión dentro de los plazos establecidos.
 - **Funciones particulares de los supervisores:**
- Elaborar y suscribir el acta de inicio del contrato, cuando sea del caso.
- Elaborar y suscribir las actas de recibo parcial y final de los bienes, servicios u obra del contrato.
- Verificar la correcta ejecución del contrato
- Exigir el cumplimiento del contrato.
- Atender y resolver, en coordinación con la Entidad, todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicas, descritos en las normas técnicas que rigieron el proceso de contratación.

- Rendir informes de supervisión, de acuerdo a la periodicidad que corresponda con la naturaleza del contrato o cuando lo considere necesario, sobre la ejecución del mismo.
- Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y parafiscales por parte del contratista, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; así como el cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo en caso contrario avisará de esta circunstancia al Departamento de Contratación.
- Para material de Intendencia: verificar y seguir el cumplimiento de las actividades descritas en el cronograma de entregas, conforme con la reglamentación expedida para tal efecto por el Grupo de Investigación y Normalización del Ministerio de Defensa Nacional.
- Adelantar los trámites internos correspondientes a los pagos establecidos dentro del contrato, compilando los documentos que trata el acta de recibo a satisfacción.
- Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato estén vigentes e informar en su oportunidad al Ministerio sobre los inconvenientes presentados.
- Serán responsables por mantener informada a la FAC de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando el incumplimiento se presente. La omisión de lo anterior será considerada como falta gravísima de acuerdo con la normatividad legal vigente.
- Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.
 - **Periodicidad de los informes de supervisión:**
- Los informes de supervisión se elaborarán y publicarán mensualmente en el SECOP II o se remitirán a la Sección de Compras Públicas, dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del respectivo mes, desde el perfeccionamiento del contrato hasta el vencimiento del plazo de ejecución (recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes, servicios u obra), de conformidad con las siguientes reglas:

TIPO DE CONTRATO	NO REQUIERE LIQUIDACIÓN	REQUIERE LIQUIDACIÓN
<p><u>Compraventa de única entrega</u></p>	<p>El supervisor solamente <u>debe presentar dos (02) informes así:</u></p> <p>1. Dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la fecha de recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes objeto del contrato. Con el informe deberán allegarse copias de los documentos de seguimiento (visitas al contratista o similares) que se adelanten durante el lapso transcurrido entre el perfeccionamiento del contrato y la entrega del objeto por parte del contratista.</p> <p>2. Dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la fecha de realización del pago único o final al contratista por parte de la FAC.</p> <p>NOTA: en caso de que durante el seguimiento al contratista se advierta que éste puede incumplir, deberá presentarse un informe de supervisión en forma inmediata, a efectos de adoptar las acciones correctivas a que haya lugar, con el fin de que el contratista cumpla el objeto contractual en la fecha pactada.</p>	<p>N/A</p>
<p><u>Prestación de servicios profesionales / apoyo a la gestión</u></p>	<p>El supervisor debe presentar los informes así:</p> <p>1. <u>Informes mensuales</u> de supervisión (5 primeros días hábiles del mes) desde el perfeccionamiento del contrato hasta el vencimiento del plazo de ejecución (recibo a satisfacción del servicio).</p> <p>2. Dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la fecha de realización del pago único o final al contratista por parte de la FAC.</p> <p>NOTA: en caso de que durante el seguimiento al contratista se adviertan incumplimientos o la posibilidad de incumplimiento,</p>	<p>N/A</p>

	deberá presentarse un informe de supervisión en forma inmediata, a efectos de adoptar las acciones correctivas a que haya lugar, con el fin de que el contratista cumpla el objeto contractual en la fecha pactada.	
<u>Contratos de tracto sucesivo (salvo los señalados en la fila anterior); obra pública; Interventoría; y, compraventa con más de una entrega</u>	<p>El supervisor debe presentar los informes así:</p> <p>1. Informes mensuales de supervisión (5 primeros días hábiles del mes) desde el perfeccionamiento del contrato hasta el vencimiento del plazo de ejecución (recibo a satisfacción del bien, servicio u obra).</p> <p>NOTA: en caso de que durante el seguimiento al contratista se adviertan incumplimientos o la posibilidad de incumplimiento, deberá presentarse un informe de supervisión en forma inmediata, a efectos de adoptar las acciones correctivas a que haya lugar, con el fin de que el contratista cumpla el objeto contractual en la fecha pactada.</p> <p>Una vez vencido el término de ejecución, en los contratos en los que se exija garantías post-contractuales, en caso de presentarse novedades, el supervisor debe solicitar el inicio de los trámites correspondientes para la solución de las mismas.</p>	SI

NOTA: Los informes de supervisión deberán publicarse en el SECOP II.

• **FUNCIONES COMUNES AL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE SUPERVISORES, COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES:**

Principios del ejercicio de la función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento o supervisión de contratos.

- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá con plena autonomía respecto del competente contractual y demás funcionarios que tengan que ver con la ejecución del contrato, pero siempre acatando las autorizaciones previas previstas para la toma de decisiones en la celebración y ejecución del contrato.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa, tiene carácter interno y pretende garantizar la ejecución del objeto contratado y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá previa designación del competente contractual, en funcionarios que tengan idoneidad para el desarrollo de sus funciones.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá en sus modalidades de intervención formal y material. La intervención formal consistirá en verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios e indispensables para ejecutar el objeto contratado. En la intervención material se comprobará y certificará la efectiva ejecución del objeto contratado.

Los conceptos e informes de los Gerentes de Proyecto, Comités Estructuradores, Comités Evaluadores y Supervisores de Contratos, respecto del cumplimiento de las tareas desarrolladas siempre constarán por escrito.

TERCERO: JUSTIFICACIÓN DE IDONEIDAD

Que el nombramiento de personal estructurador y de supervisión del proceso contractual, se realizará en virtud de lo señalado en la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 del Ministerio de Defensa Nacional mediante la cual fue adoptado el Manual de Contratación y de Convenios como se indica a continuación:

COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO

CUANTÍA	PERFIL	EXPERIENCIA
---------	--------	-------------

Cuando el proceso a adelantar corresponda a una cuantía superior a los 1.000 SMLMV el perfil corresponderá a:	Oficiales con grado mínimo de Capitán o Teniente y/o Teniente de Navío o Teniente de Fragata.	Experiencia en el manejo y operación del objeto del proceso.
	Profesional que se encuentre vinculado a la planta y/o contratista de personal del Ministerio de Defensa Nacional y/o sus Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias.	Experiencia relacionada con el objeto del proceso y experiencia profesional no inferior a tres (3) años.
Cuando el proceso a adelantar corresponda a una cuantía que oscile de 0 a 1.000 SMLMV	Oficiales subalternos o Suboficiales.	Experiencia en el manejo y operación del equipo objeto del proceso.
	Profesional y/o técnico o tecnólogo que se encuentre vinculado a la planta de personal y/o contratista del Ministerio de Defensa Nacional y/o sus Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias.	Experiencia relacionada con el objeto del proceso no inferior a un (1) año.

COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO (SIN CONSIDERACIÓN DE CUANTÍA)

PERFIL	EXPERIENCIA
Profesional en las áreas de economía, administración de empresas, profesionales en finanzas, contaduría e ingeniería industrial o matemáticos.	Mínimo de tres (3) años de experiencia profesional.

COMITÉ ESTRUCTURADOR JURÍDICO (SIN CONSIDERACIÓN DE CUANTÍA)

PERFIL	EXPERIENCIA
Profesional en Derecho	Mínimo de dos (2) años de experiencia profesional en contratación estatal.

SUPERVISORES

CUANTÍA	PERFIL
Cuando el proceso a adelantar corresponda a una cuantía superior a los 1.000 SMLMV el perfil corresponderá a:	Oficiales con grado mínimo de Capitán o Teniente de Navío
	Coordinadores de Grupo o sus equivalentes en el Ministerio de Defensa Nacional y/o sus Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias
Cuando el proceso a adelantar corresponda a una cuantía que oscile de 0 a 1.000 SMLMV	Suboficiales con grado mínimo de Sargento Primero, Suboficial Jefe, Técnico Subjefe u oficiales de grado subalterno. Deberá ser profesional y/o técnico o tecnólogo relacionado con el objeto del proceso y con experiencia en el mismo no inferior a dos (2) años.

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta la **naturaleza y cuantía** del proceso, se justifica la idoneidad del personal que será nombrado, así:

DESIGNACIÓN	FUNCIONARIO	IDONEIDAD
Gerente de proyecto	TC CÉSAR ENRIQUE MARTÍNEZ ROA	El señor oficial de seguridad y defensa de bases cuenta con 20 años de experiencia, el tema contractual ha estructurado y supervisado más de 30 procesos contractuales de mínima y menor cuantía, desarrollo su curso de Estado Mayor, así mismo se desempeña como Jefe del Departamento de Desarrollo humano de la BACOF, por lo tanto, cumple con la idoneidad para Gerenciar el presente proceso.
Comité Estructurador Técnico BACOF	CT. AGUILAR BRÍÑEZ ANDRES MAURICIO	El señor oficial de cuerpo administrativo es profesional en seguridad y salud en el trabajo, ha participado en diversos procesos contractuales en los diferentes cargos que ha desempeñado, en unidades aéreas y el Comando de la Fuerza.

Comité Estructurador Técnico BACOF	T2. JUNCAR GOMEZ ALEJANDRO	El señor Suboficial es durante sus años de experiencia como militar en la FAC, ha desempeñado roles de estructuración, evaluación y supervisión de procesos contractuales de diferentes índoles propias del cargo, el grupo y las necesidades operacionales del proceso al cual pertenece.
Comité Estructurador Técnico GACAS	T1. LUIS EDUARDO CAMPO ACOSTA	El señor Suboficial del cuerpo administrativo, técnico profesional en salud ocupacional con experiencia de 17 años en el área funcional en diferentes Unidades Militares Aéreas y en la supervisión de los contratos relacionados con seguridad y salud en el trabajo.
Comité Estructurador Técnico GAORI	T4. HERNANDEZ MONTERO ARLEY ALIRIO	El señor Suboficial del cuerpo administrativo, Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con experiencia de 03 años en el área funcional, estructuración y supervisión de contratos relacionados con seguridad y salud en el trabajo.
Comité Estructurador Técnico EPFAC	T2. ALFONSO BELTRAN YUDY BELEN	La Señora Suboficial del cuerpo administrativo, técnico profesional en salud ocupacional con experiencia de 10 años en el área funcional en diferentes Unidades Militares Aéreas y en la supervisión de los contratos relacionados con seguridad y salud en el trabajo.
Comité Estructurador Económico y Financiero	CO. CLAUDIA XIMENA VELÁSQUEZ VALDERRAMA	Administradora de Empresas Especialista en Alta Gerencia. Profesional con más de 5 años de experiencia relacionada con la estructuración y evaluación de procesos de contratación Pública y con capacidades para la elaboración de informes de Gestión y seguimiento a la ejecución de contratos.
Comité Estructurador Jurídico	CO. YARITZA FERNANDA LUCIO ALMEIDA	Abogada especializada en Derecho Público, con experiencia de más de cinco años en estructuración y evaluación jurídica en procesos de contratación en el sector público. Actualmente se desempeña como especialista contractual jurídica de la Base Aérea del Comando FAC, lo que le permite tener la idoneidad necesaria para ser estructuradora jurídica en este proceso.
Supervisor principal BACOF	T2. JUNCAR GOMEZ ALEJANDRO	Suboficial de seguridad y defensa de bases con 14 años de servicio, con curso de seguridad y defensa de bases aéreas, curso de paracaidismo militar línea estática, curso de protección a personajes y una especialización tecnológica en administración de operaciones para la seguridad aeroportuaria. Ha desempeñado en su carrera militar diversos procesos de la gestión administrativa como supervisor, estructurador o evaluador.
Supervisor suplente BACOF	T2. RIVERA GAVIRIA MATEO	Suboficial de seguridad y defensa de bases con 11 años de servicio, con curso de seguridad y defensa de bases aéreas, curso de paracaidismo militar línea estática, curso de lancero, curso de piloto fluvial, curso de TEPLA, curso de protección a personajes y formado como tecnólogo en seguridad aeroportuaria, conocedor de procesos administrativos de la Fuerza y del grupo de Protección del Alto Mando.
Supervisor principal GACAS	T1. LUIS EDUARDO CAMPO ACOSTA	El señor Suboficial del cuerpo administrativo, técnico profesional en salud ocupacional con experiencia de 17 años en el área funcional en diferentes Unidades Militares Aéreas y en la supervisión de los contratos relacionados con seguridad y salud en el trabajo.
Supervisor suplente GACAS	ST. JESICA ALEJANDRA RUIZ ROSERO	La Señorita Oficial del cuerpo administrativo, profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con experiencia relacionada en el campo de aplicación en el área de conocimiento.
Supervisor principal GAORI	T4. HERNANDEZ MONTERO ARLEY ALIRIO	El señor Suboficial del cuerpo administrativo, Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con experiencia de 03 años en el área funcional, estructuración y supervisión de contratos relacionados con seguridad y salud en el trabajo.

Supervisor suplente GAORI	CT. OSORIO PATIÑO HERNAN FELIPE	El señor oficial es Profesional en Salud Ocupacional, actualmente se desempeña como Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo en el Grupo Aéreo del Oriente. Cuenta 08 años al servicio de la FAC, ha laborado en CACOM-3, CAMAN y JERLA. Se ha desempeñado como Jefe Departamento Desarrollo Humano y Jefe Sección Táctica Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo que se considera que el oficial es idóneo para desarrollar la función de supervisor principal
Supervisor principal EPFAC	T2. ALFONSO BELTRAN YUDY BELEN	La Señora Suboficial del cuerpo administrativo, técnico profesional en salud ocupacional con experiencia de 10 años en el área funcional en diferentes Unidades Militares Aéreas y en la supervisión de los contratos relacionados con seguridad y salud en el trabajo.
Supervisor suplente EPFAC	ST VANEGAS PARRA JUAN PABLO	El Señor oficial es Administrador Aeronáutico, tres años en servicio activo y ha desempeñado cargo como estructurado y supervisor de otros procesos en la Escuela de posgrados y en el grupo aéreo del oriente.

Nota: El personal nombrado en la presente resolución, ha sido seleccionado de conformidad a los presupuestos normativos señalados en la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 "Por el cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios"; demás normas concordantes con la materia; y a lo comunicado al señor ordenador del Gasto; Sin embargo, en la eventualidad que el personal no cuente con la idoneidad y el perfil establecido en las disposiciones antes referidas, el personal deberá informar al señor ordenador del Gasto y al Gerente de Proyecto con inmediatez el mismo día de la notificación personal del presente acto administrativo, por medio escrito, a través de la plataforma Hermes, con el fin de que se nombre a otro personal, que cumpla lo establecido por el Ministerio de Defensa Nacional y demás normas concordantes con la materia.

Estas funciones se harán conocer al momento de la notificación de la presente resolución y con su firma se entienden aceptadas.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase al siguiente personal como en cada caso se indica, dentro del Proceso de Selección cuyo objeto consiste en **"Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL Y SEGURIDAD VIAL PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES, SOLDADOS Y CIVILES DE LA FAC EN EL BACOF, GAORI, GACAS Y EPFAC"**.

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE		DEPENDENCIA
Gerente de Proyecto	TC CÉSAR ENRIQUE MARTÍNEZ ROA		DEDHU - BACOF
Comités Estructuradores	ECONÓMICO Y FINANCIERO:	CO. CLAUDIA XIMENA VELÁSQUEZ VALDERRAMA	BACOF – SECOP
	TÉCNICO BACOF:	CT. AGUILAR BRIÑEZ ANDRES	DEDHU -BACOF
	TÉCNICO BACOF:	T2. JUNCAR GOMEZ ALEJANDRO	DEDHU -BACOF
	TÉCNICO GACAS:	T1. LUIS EDUARDO CAMPO ACOSTA	GACAS - DEDHU
	TÉCNICO GAORI:	T4. HERNANDEZ MONTERO ARLEY ALIRIO	GAORI
	TÉCNICO EPFAC:	T2. ALFONSO BELTRAN YUDY BELEN	EPFAC
	JURÍDICO:	CO. YARITZA FERNANDA LUCIO ALMEIDA	BACOF – SECOP
Supervisor Principal del Contrato BACOF	T2. JUNCAR GOMEZ ALEJANDRO		BACOF - GRUPA
Supervisor Suplente del Contrato BACOF	T2. RIVERA GAVIRIA MATEO		BACOF - GRUPA
Supervisor Principal del	T1. LUIS EDUARDO CAMPO ACOSTA		GACAS - DEDHU

Contrato GACAS		
Supervisor Suplente del Contrato GACAS	ST. JESICA ALEJANDRA RUIZ ROSERO	GACAS - DEDHU
Supervisor Principal del Contrato GAORI	T4. HERNANDEZ MONTERO ARLEY ALIRIO	GAORI-DEDHU
Supervisor Suplente del Contrato GAORI	CT. OSORIO PATIÑO HERNAN FELIPE	GAORI-DEDHU
Supervisor Principal del Contrato EPFAC	T2. ALFONSO BELTRAN YUDY BELEN	EPFAC-DEDHU
Supervisor Suplente del Contrato EPFAC	ST VANEGAS PARRA JUAN PABLO	EPFAC

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

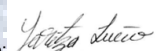
COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

TENIENTE CORONEL JULIÁN DARIÓ PÉREZ GARCÍA
Segundo Comandante de la Base Aérea COFAC
Ordenador del Gasto



Proyectó:
CT. AGUILAR B. ANDRÉS
Estructurador Técnico





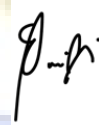
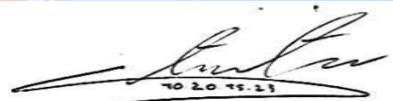

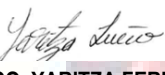


Revisó:
CO. YARITZA F. LUCIO
Estructuradora Jurídica

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha notifiqué personalmente al personal que se relaciona a continuación, del contenido de la Resolución No. 001 del 09 de diciembre de 2025 **“Por la cual se designan los funcionarios que conforman los Comités Estructuradores y Supervisores dentro del proceso de selección cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL Y SEGURIDAD VIAL PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES, SOLDADOS Y CIVILES DE LA FAC EN EL BACOF, GAORI, GACAS Y EPFAC”.**









COMITÉ ESTRUCTURADOR

EL NOTIFICADO	GRADO Y NOMBRE	FECHA
GERENTE DE PROYECTO	 TC. CÉSAR ENRIQUE MARTINEZ ROA C.C. No. 7179500 Tunja	14-NOV-2025 14:00 horas
ECONÓMICO Y FINANCIERO	 CO. CLAUDIA XIMENA VELÁSQUEZ VALDERRAMA. C. C. No. 63511436 de Bucaramanga	14-NOV-2025 14:00 horas
TÉCNICO BACOF	 CT AGUILAR BRINEZ ANDRÉS MAURICIO C. C. No. 1032368121 de Bogotá, D.C.	14-NOV-2025 14:00 horas
TÉCNICO BACOF	 T2. JUNCAR GOMEZ ALEJANDRO C. C. No. 1017130498 De Medellín	14-NOV-2025 14:00 horas
TÉCNICO GACAS	 T1. LUIS EDUARDO CAMPO ACOSTA C. C. No. 1082856466 de Santa Marta	14-NOV-2025 14:00 horas
TÉCNICO GAORI	 T4. HERNANDEZ MONTERO ARLEY ALIRIO C. C. No. 1093786443 de Los Patios	14-NOV-2025 14:00 horas
TÉCNICO EPFAC	 T2. ALFONSO BELTRAN YUDY BELEN C. C. No. 1014176563 de Bogotá	14-NOV-2025 14:00 horas
JURÍDICO	 CO. YARITZA FERNANDA LUCIO ALMEIDA C.C. No. 1.121.915.803 de Villavicencio	14-NOV-2025 14:00 horas

SUPERVISOR PRINCIPAL Y SUPLENTE DEL CONTRATO

Por medio de la presente certifico y dejo constancia de haber dado lectura a la resolución por medio de la cual el ordenador del gasto me designa para desempeñarme como supervisor del contrato y de las funciones allí contenidas, información que me brinda los conocimientos necesarios para el ejercicio de la actividad supervisora, conociendo mis funciones y responsabilidades como supervisor de los diferentes procesos contractuales en que sea nombrado como tal.


Me comprometo que en caso de algún tipo de duda y/o inquietud en el ejercicio de mi función como supervisor tomaré contacto inmediato con el Departamento de Compras Públicas y Ordenador del Gasto para aclararla y solucionarla en forma oportuna.

EL NOTIFICADO	GRADO Y NOMBRE	FECHA
SUPERVISOR PRINCIPAL DEL CONTRATO BACOF	 T2. JUNCAR GOMEZ ALEJANDRO C.C. 1017130498 de Medellín	09-12-2025
SUPERVISOR SUPLENTE DEL CONTRATO BACOF	 T2. RIVERA GAVIRIA MATEO C.C. 1053839348 de Manizales	09-12-2025
SUPERVISOR PRINCIPAL DEL CONTRATO GACAS	 T1. LUIS EDUARDO CAMPO ACOSTA C. C. No. 1.082.856.466 de Santa Marta	09-12-2025
SUPERVISOR SUPLENTE DEL CONTRATO GACAS	 ST. JESICA ALEJANDRA RUIZ ROSERO CC. No. 1.193.423.826 de Pasto	09-12-2025
SUPERVISOR PRINCIPAL DEL CONTRATO GAORI	 T4. HERNANDEZ MONIERO AKLEY ALIRIO C. C. No. 1093786443 de Los Patios	09-12-2025
SUPERVISOR SUPLENTE DEL CONTRATO GAORI	 CT. OSORIO PATIÑO HERNAN FELIPE CC. 1112101815 de Andalucía	09-12-2025
SUPERVISOR PRINCIPAL DEL CONTRATO EPFAC	 T2. ALFONSO BELTRAN YUDY BELEN C. C. No. 1014176563 de Bogotá.	09-12-2025
SUPERVISOR SUPLENTE DEL CONTRATO EPFAC	 ST VANEGAS PARRA JUAN PABLO CC. 1006502247 de Sabaneta Antioquia	09-12-2025

TENIENTE CORONEL JULIAN DARIÓ PÉREZ GARCÍA
Segundo Comandante de la Base Aérea COFAC
Ordenador del Gasto




Proyectó: CT. AGUILAR B. ANDRÉS
Estructurador Técnico


Revisó: CO. YARITZA F. LUCIO
Estructuradora Jurídica

